



**ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

OBJETO POR CONTRATAR:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, INSUMOS PARA EMERGENCIAS Y DOTACIÓN LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA, EN CUMPLIMIENTO DEL SG-SST Y NORMATIVAS VIGENTES."
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 134.000.000
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	COMERCIO
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	SUMINISTRO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. El análisis del sector cubre tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 287 de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses, y el artículo 314 establece que en cada municipio habrá un alcalde como jefe de la administración y representante legal. A su vez, el artículo 2 superior fija como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar derechos, promover la prosperidad y asegurar la convivencia pacífica, estableciendo que las autoridades están instituidas para proteger la vida, bienes y derechos de las personas.

En desarrollo de estos principios, el artículo 1º de la Ley 136 de 1994 señala que los municipios deben adoptar planes y programas para garantizar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este marco, se justifica la necesidad de adelantar la contratación de dotaciones, vestuario, calzado, elementos de emergencia y uniformes para los agentes de tránsito, como medida esencial para fortalecer la capacidad operativa institucional, garantizar la seguridad del personal y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo de la administración municipal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben analizar el sector desde los enfoques legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso de contratación. Este se rige por la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo no regulado, aplican las normas civiles, comerciales y lo previsto en el pliego de condiciones. Todo proponente se presume conocedor del marco legal aplicable. El proceso busca garantizar los principios de la contratación estatal y su alineación con los planes institucionales.

El Decreto Ley 1295 de 1994, establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. En su artículo 21, literal "c", señala como una de las obligaciones del empleador "procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo". Este mandato se refuerza en el artículo 56, que obliga a los empleadores a ser responsables por los riesgos laborales, incluyendo la implementación y ejecución de programas de salud ocupacional.





Asimismo, la Resolución 1016 de 1989 reglamenta la organización de los programas de salud ocupacional. El artículo 1 de esta resolución obliga a todos los empleadores a garantizar el funcionamiento de estos programas con el fin de identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales. En el artículo 11, literal 12, se estipula que una de las funciones clave del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial es "supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales" y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal. Además, el literal 13 establece la necesidad de analizar las características técnicas y calidad de estos elementos.

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.24, exige que los empleadores proporcionen equipos y elementos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales, a fin de proteger la salud e integridad de los trabajadores ante los riesgos presentes en el lugar de trabajo. Este decreto también dispone que los empleadores deben garantizar el uso adecuado de estos elementos por parte de los empleados y asegurar su mantenimiento y reemplazo conforme a su vida útil.

Por otro lado, el Decreto 676 de 2020 modifica el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 y amplía la obligación del empleador de suministrar los EPP necesarios no solo a los empleados, sino también a los contratistas, reafirmando su responsabilidad frente a todos aquellos que laboran en la entidad.

En el ámbito del suministro de dotación de vestido y calzado de labor, el Decreto 1978 de 1989, reglamenta la Ley 70 de 1988. El artículo 1 de dicha ley establece el derecho de los empleados del sector oficial, cuya remuneración sea inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, a recibir cada cuatro meses, de manera gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor de las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios. Este derecho aplica para aquellos trabajadores que hayan cumplido al menos tres meses de servicio en la entidad.

Es así Como frente al tema, el decreto 1978 de 1989 que reglamenta la ley 70 de 1988, en aras de garantizar los derechos constitucionales y concebir la función pública En beneficio del desarrollo del estado y de garantizar los derechos a las personas que la realizan funciones públicas; dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público. El artículo 1 de la ley establece lo siguiente:

" Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales oficial y sociedades de economía mixta, tendrán un derecho a que la entidad con que laboran le suministre cada 4 meses en forma gratuita, (1) un par de zapatos y (1) un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual a sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de 3 meses al servicio de la entidad empleadora".

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 6 Decreto 1978 de 1989 y en cumplimiento de la obligación del Municipio de cumplir con sus obligaciones labores y prestaciones, la entidad requiere contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los funcionarios que se encuentran en los presupuestos del artículo 1 de la ley 70 de 1988, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a.- Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad.
- b.- Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador.
- c.- Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

En virtud del artículo 7 del Decreto 1978 de 1989 los beneficiarios de la dotación y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, y liberar a la entidad de la obligación correspondiente

La Administración Municipal, en el marco de su autonomía constitucional (artículos 287 y 314 de la Constitución Política) y conforme a los fines esenciales del Estado (artículo 2 ibidem), tiene el deber de garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, entre ellos el control y regulación del tránsito y transporte. Los agentes de tránsito, en ejercicio





de sus funciones legalmente reconocidas por la Ley 769 de 2002 y la Ley 1310 de 2009, requieren elementos de dotación que permitan su identificación, protección y operatividad en el espacio público, cumpliendo con los principios de seguridad, legalidad y eficiencia en el ejercicio del poder de policía. En este sentido, la dotación de uniformes, insignias, distintivos y equipos reglamentarios no constituye un beneficio económico adicional, sino una obligación legal y funcional del ente territorial, dirigida a fortalecer la autoridad legítima del cuerpo de tránsito y garantizar la prestación continua del servicio.

En efecto, el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, reglamentado por el Decreto 2885 de 2013, establece que los agentes de tránsito en servicio activo tienen derecho a recibir tres (3) dotaciones anuales completas, de manera gratuita, suministradas por el organismo de tránsito competente. Dicha dotación debe ajustarse a las condiciones climáticas y operativas del territorio, y comprender prendas específicas como chalecos reflectivos, botas, chaquetas impermeables, guantes, gafas, entre otros elementos técnicos exigidos por la normatividad. En consecuencia, el suministro oportuno y completo de estos elementos constituye un deber ineludible para la entidad territorial, no solo por mandato legal, sino como condición mínima para garantizar la integridad física del personal operativo, la legitimidad de su actuación en vía pública y la eficiencia del servicio en beneficio de la comunidad.

En la misma medida y en concordancia con las necesidades de la Alcaldía de Mocoa a satisfacer en el siguiente proceso; La Constitución Política de Colombia, en su artículo 25, reconoce el trabajo como un derecho y una obligación social que goza de especial protección del Estado. En consecuencia, el suministro de elementos de protección personal y de dotación de calzado y vestido de labor es una obligación que busca garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores en cumplimiento de sus funciones.

El Decreto Ley 1295 de 1994, por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, a través del literal "c" de su artículo 21, establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"; así mismo, en su artículo 56 el cual establece la responsabilidad de los empleadores frente a la prevención de los riesgos laborales, indica que "Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo"

De igual forma, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país en su artículo 1° establece que "Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional"

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el artículo 2.2.4.6.24 establece, dentro de las medidas de prevención y control en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la obligación del empleador de implementar acciones destinadas a proteger la vida, salud e integridad de los trabajadores. En su inciso quinto, dicho artículo dispone que los equipos y elementos de protección personal y colectivo (EPP) constituyen medidas de control basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimenta por parte del trabajador, con el fin de mitigar los riesgos derivados de la exposición a peligros presentes en el lugar de trabajo.

El empleador tiene la obligación de suministrar dichos elementos de conformidad con la normatividad vigente, asegurando que los EPP se utilicen de forma complementaria a otras medidas de control y que correspondan al resultado del proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Así mismo, el parágrafo 1° del artículo citado establece que los equipos y elementos de protección personal deben ser suministrados sin costo alguno para el trabajador, garantizando su disponibilidad, mantenimiento y recambio conforme a su vida útil, de forma tal que se asegure su adecuado funcionamiento. De igual manera, corresponde al empleador adelantar acciones de capacitación y seguimiento para promover el uso correcto de dichos elementos por parte de los servidores públicos.





En este sentido, la Administración Municipal de Mocoa, en su calidad de empleador, se encuentra legal y funcionalmente obligada a proporcionar dotaciones, elementos de protección personal y demás implementos necesarios que permitan a los trabajadores —en especial a los agentes de tránsito y demás servidores expuestos a condiciones de riesgo— cumplir sus funciones en condiciones de seguridad y dignidad laboral. Esta medida no solo da cumplimiento a la normativa vigente, sino que también responde al principio constitucional de dignidad humana y al deber del Estado de proteger la vida y la salud de los servidores públicos.

La ley 9 de 1979, en su artículo 84, literal d) señala: *"Todos los empleadores están obligados a adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación operación y mantenimiento en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo"*

Con base en lo anterior a continuación se presenta el marco legal y técnico de referencia.

- Decreto 1072 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- NFPA 1 O Norma para extintores portátiles contra incendios - Edición 2007
- Norma Técnica Colombiana NTC 2885 - Extintores portátiles contra incendios.
- NTC 652 Extintores de polvo químico seco
- NTC 652 Extintores de fuego: clasificación y ensayo
- Ley 9 de 1979 Código sanitario
- NTC 3808 Talleres para recargas y mantenimiento de extintores Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Finalmente, el artículo 315 de la Constitución faculta a los alcaldes para cumplir y hacer cumplir las leyes, lo cual incluye la implementación de medidas que garanticen la protección de los derechos de los trabajadores municipales. Así, la Alcaldía de Mocoa, como entidad pública, está obligada a dotar a sus funcionarios y operarios de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de proporcionar la dotación de vestido y calzado de acuerdo con lo estipulado en la Ley y sus decretos reglamentarios.

El trabajo concebido como un derecho y una obligación social, goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución política. Es este derecho fundamental, el que permite concebir al estado como una estructura social, tendiente a satisfacer las necesidades de sus coasociados para el efectivo ejercicio sus derechos.

En este sentido, se justifica plenamente la necesidad de contratar la dotación de vestido, calzado y elementos de protección personal para los funcionarios y operarios de la Alcaldía de Mocoa, cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad laboral y protección de derechos fundamentales.

En consecuencia, para este ente Administrativo es de vital importancia dar cumplimiento con los postulados constitucionales y legales antes descritos, conforme a los derechos personales y las garantías legales establecidas para desarrollar la función pública, garantizar el derecho al trabajo y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, respeto, naturaleza de la actividad desarrollada, economía y celeridad; en consecuencia se requiere garantizar la entrega de la dotación apropiada al personal de planta y los elementos de emergencia para su protección para el caso de la Alcaldía de Mocoa en las vigencia 2025, de los empleados públicos y trabajadores oficiales, relacionados en el presente proceso.

1.2 SECTOR-COMERCIAL

El sector textil, confecciones y calzado en Colombia constituye una cadena productiva estratégica para la economía nacional, con fuerte impacto en la generación de empleo, desarrollo empresarial, innovación y encadenamientos productivos regionales. Su relevancia radica no solo en su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) industrial, sino también en su papel como proveedor esencial de bienes de uso institucional, como dotaciones, uniformes y calzado especializado.



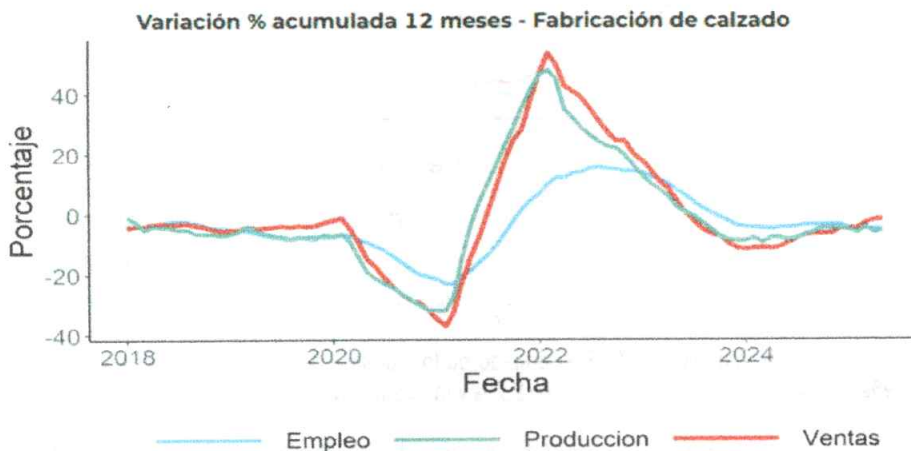


Desde una perspectiva estructural, el sector está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), muchas de ellas localizadas en regiones como Antioquia, Bogotá, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. En el caso del calzado, ciudades como Bucaramanga y Cúcuta se destacan como polos de producción artesanal e industrial. Estas empresas abastecen tanto el mercado interno como el externo, exportando a países como Estados Unidos, Ecuador, Perú y México, lo que evidencia su capacidad productiva y de adaptación a los estándares internacionales.

En términos normativos, el sector está regulado por diversas disposiciones técnicas y laborales. Particularmente, el suministro de dotaciones y elementos de protección personal (EPP) se encuentra amparado por lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el cual impone al empleador la obligación de suministrar, sin costo, uniformes, elementos de seguridad y calzado adecuados, según los riesgos identificados y valorados en el entorno laboral. Adicionalmente, para los servidores públicos que desempeñan funciones operativas, como los agentes de tránsito o personal de campo, la Ley 1310 de 2009 y sus decretos reglamentarios (como el Decreto 2885 de 2013) exigen que la entidad suministre dotaciones, ajustadas a condiciones climáticas y de seguridad específicas.

El sector enfrenta retos estructurales como la competencia con productos importados (principalmente asiáticos), fluctuaciones en los precios de las materias primas, contrabando e informalidad laboral. No obstante, ha mostrado resiliencia mediante el fortalecimiento de clústeres, procesos de innovación en diseño, digitalización de la producción, cumplimiento normativo y certificaciones de calidad, factores que le permiten participar competitivamente en procesos de contratación pública.

En conclusión, el sector textil, confección y calzado colombiano cuenta con capacidad instalada, conocimiento técnico y proveedores especializados para responder a la demanda institucional de bienes de dotación, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo. Su inclusión en procesos de adquisición pública no solo asegura el abastecimiento adecuado, sino que también impulsa el desarrollo industrial y económico del país, con las siguientes cifras del 2025, de la siguiente manera:

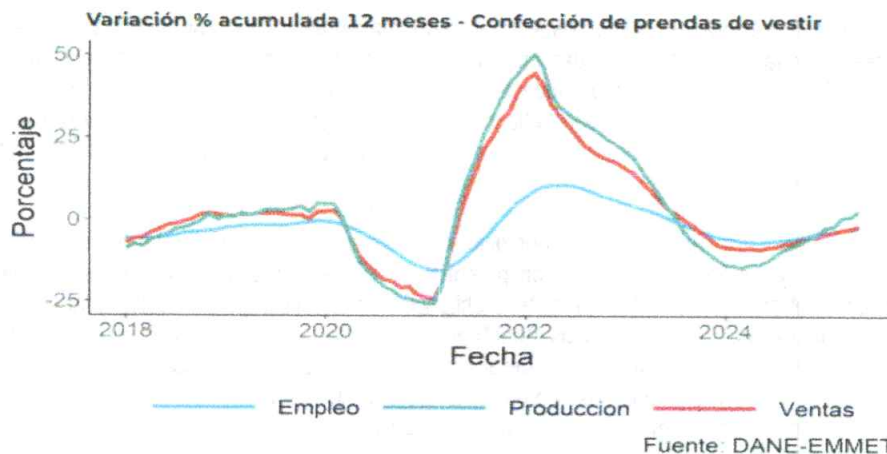


Fuente: DANE-EMMET

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., 1520 - Fabricación de calzado. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit

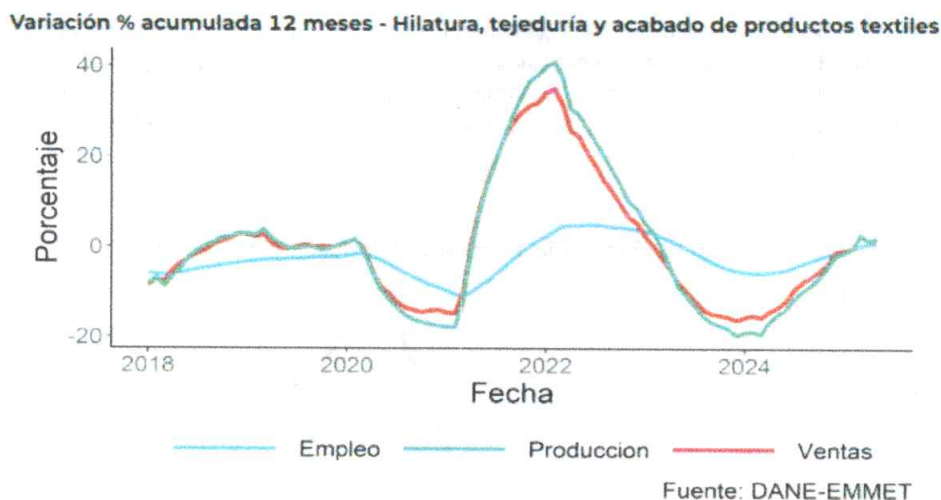
► A mayo de 2025, el empleo de la industria de Fabricación de calzado cayó 5%, mientras que la producción bajó 5,5% y las ventas cayeron 1,6%.





Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., 1400 - Confección de prendas de vestir. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit

► En los últimos doce meses a mayo de 2025, el empleo de la industria de Confección de prendas de vestir cayó 2,4%, mientras que la producción subió 2,7% y las ventas cayeron 1,6%.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., 1300 - Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit

► En los últimos doce meses a mayo de 2025, el empleo de la industria de Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles creció 0,9%, mientras que la producción subió 2,2% y las ventas aumentaron 1,7%.

Está conformado por los subsectores de Textiles (fabricación de telas) y de Confecciones (fabricación de prendas con valor agregado). El sector Sistema Moda tiene una tradición de más de 100 años en Colombia, ha experimentado grandes cambios en innovación y tecnología y es hoy en día uno de los sectores más dinámicos del país y de los que más empleos genera, con cerca de 600.000.

Este sector se basa en el talento humano altamente calificado, creativo y competitivo, acompañado de la apropiación de una cultura nacional hacia la productividad y la competitividad, apoyada por el Gobierno e impulsada por numerosos casos exitosos a nivel mundial.





1.2.1 Importancia del sector:

La industria textil y de moda en Colombia, que representa aproximadamente el 10% del PIB industrial y genera más de 600.000 empleos, enfrenta en 2025 desafíos significativos debido a factores económicos, arancelarios y laborales.

En diciembre de 2024, el mercado de la moda alcanzó un tamaño de 3,70 billones de pesos, lo que representó un incremento nominal del 5,74% en comparación con el mismo mes del año anterior. Sin embargo, al ajustar por inflación, el crecimiento real fue del 3,15%. En el acumulado anual (enero-diciembre de 2024), el sector registró ingresos de 33,3 billones de pesos, con un crecimiento de 3,7% que, aunque jalonado por precio, se puede entender como un buen comportamiento en medio de una economía en desaceleración. Por otro lado, la contracción de las exportaciones que entre enero y diciembre reportaron una disminución de 7,3% vs 2023, y los desafíos en producción y ventas marcaron el rumbo del año pasado para la industria.

El inicio de 2025 trajo consigo indicadores más alentadores para la industria de la moda en Colombia. Según el Observatorio de Moda de Inexmoda, en enero de 2025 el gasto de los hogares colombianos en moda alcanzó los \$2,73 billones, lo que representa un aumento nominal del 7,8% y un crecimiento real del 2,56% en comparación con el mismo periodo del año anterior, que respondió a fenómenos estructurales como: el inicio del año escolar y el regreso a clases, las vacaciones tardías y algunos eventos en la agenda de entretenimiento de las ciudades.

Este incremento es significativo al analizar la participación de la moda en el gasto total de los hogares colombianos. La industria de la moda en Colombia mueve aproximadamente \$34 billones al año, lo que equivale al 10% del PIB industrial. Este dato resalta la importancia del sector en la economía nacional y su relevancia en el consumo de los hogares.

El comercio al por mayor dentro de la cadena de distribución de bienes y servicios, existen varias fases consecutivas por las que todo producto y servicio tiene que pasar hasta llegar a su consumidor final. Una de ellas es el comercio al por mayor, actividad que engloba la compra y venta de productos y prestación de servicios en elevadas cantidades, excluyendo todas las ventas que los hagan llegar y ejecutar, de manera directa, al consumidor final.

El comercio al por mayor es uno de los eslabones intermedios de la cadena de distribución de bienes y servicios, y llamamos empresas mayoristas a las compañías que se encargan de llevarlo a cabo. Generalmente, se considera que estas empresas operan como intermediarias entre productores y comerciantes, y son negocios especializados en la distribución de bienes y servicios.

Dentro del amplio mundo del comercio mayorista, podemos identificar distintos tipos de comercios en función de distintas variables. Sin embargo, destacaremos tres de las clasificaciones más importantes: en función de la tecnología de venta:

- **De autoservicio.** En sus comercios, los clientes entran directamente a las instalaciones, llenan un carro con los productos que necesitan, lo pagan y lo transportan directamente a su empresa.
- **De venta a distancia.** Realizan ventas sin contactar personalmente con las demás compañías, tratando con ellas por teléfono, correo o internet, y encargándose de la distribución posterior.
- **Tradicionales.** En ellos existe un trato personal con los clientes, y ambos acuerdan cómo se llevarán a cabo las operaciones.

En función de la especialización de la actividad;

- **Mayoristas generales.** Trabajan con distintos tipos de productos de diferentes sectores de actividad.
- **Mayoristas especializados.** Su gama de productos es mucho más reducida, ya que se especializan en un sector o tipo concreto.

El comercio al por mayor siempre ha tenido una importancia elevadísima en la cadena distributiva, ya que enriquecen todo el proceso gracias a su especialización en el almacenamiento y distribución de materiales.

En la gran mayoría de las ocasiones, los comercios minoristas no tienen la capacidad ni los recursos necesarios como





para almacenar grandes cantidades de productos, por lo que los mayoristas operan como un intermediario excelente entre productor y vendedor final.

Además, para las empresas que se dedican a la venta directa de productos y sus clientes están bastante dispersos geográficamente, realizar el comercio de esta manera les permite gestionar de manera eficaz las operaciones y ejecutarlas a gran escala. Pese a que esto requiere de una planificación, preparación, estrategia e inversión bastante más elevada, se ha convertido en un modelo de comercio totalmente necesario en el mundo profesional actual, y que ha beneficiado tanto a productores como a vendedores y clientes. <https://www.sdelsol.com/glosario/comercio-al-por-mayor>

COMPORTAMIENTO DEL PIB NACIONAL:

El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie originales y series ajustadas por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento (%) en volumen

Marzo y primer trimestre de 2025pr

Agregado
macroeconómico
**Indicador de
Seguimiento
a la
Economía**

Serie
original

Anual

4,5

Mar 2025pr / Mar 2024pr

Año corrido

2,7

2025pr / 2024pr

Serie
ajustada por
efecto
estacional y
calendario

Anual

2,9

Mar 2025pr / Mar 2024pr

Mensual

-0,9

Mar 2025pr / Feb 2025pr

Pr. preliminar
Fuente: DANE, PIB-T e ISE

Producto Interno Bruto (PIB)

Serie originales y series ajustadas por efecto estacional y calendario
Tasas de crecimiento (%) en volumen

Marzo y primer trimestre de 2025pr

Agregado
macroeconómico
**Producto
Interno
Bruto**

Anual

2,7

2025pr - I / 2024pr - I

Serie original

Anual

2,7

2025pr - I / 2024pr - I

Serie ajustada por efecto estacional
y calendario

Trimestral

0,8

2025pr - I / 2024pr - IV

Pr. preliminar
Fuente: DANE, PIB-T e ISE

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio





al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Presupuesto

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• La fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.





Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

La Categoría de Bienes y Servicios de Oficina, se relaciona con la actividad económica de 'Industria Manufacturera'. "Abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras."

También se presenta una relación predominante relacionándola con la actividad económica de "Comercio al por mayor y al por menor", Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf





Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de
crecimiento anual (%) en
volumen¹
Valor agregado por
actividad económica
2024^{PR}

2024^{PR}

Actividad económica	Publicado el 17 de febrero de 2025		Revisado el 15 de mayo de 2025		Diferencias en la contribución
	Tasa de crecimiento anual (%) 2024 ^{PR}	Contribución a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasa de crecimiento anual (%) 2024 ^{PR}	Contribución a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	0,8	8,0	0,8	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,3	-5,0	-0,3	0,01
Industrias manufactureras	-2,1	-0,2	-2,1	-0,3	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Construcción	1,9	0,1	1,9	0,1	0,00
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	1,4	0,3	1,4	0,3	0,01
Información y comunicaciones	-0,8	0,0	-0,8	0,0	0,00
Actividades financieras y de seguros	0,4	0,0	0,4	0,0	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	0,2	1,9	0,2	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1	0,0	-0,1	0,0	0,01
Administración pública y defensa, educación y salud	-4,2	0,7	-3,3	0,5	-0,15
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,1	0,3	8,2	0,3	0,00
Valor agregado		1,8		1,7	-0,16
Impuestos menos subvenciones sobre los productos		1,1		1,1	
Producto Interno Bruto		1,7		1,6	

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

^{PR} Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.

^{PR} Preliminar

p.p. puntos porcentuales

Fuente: DANE, PIB T

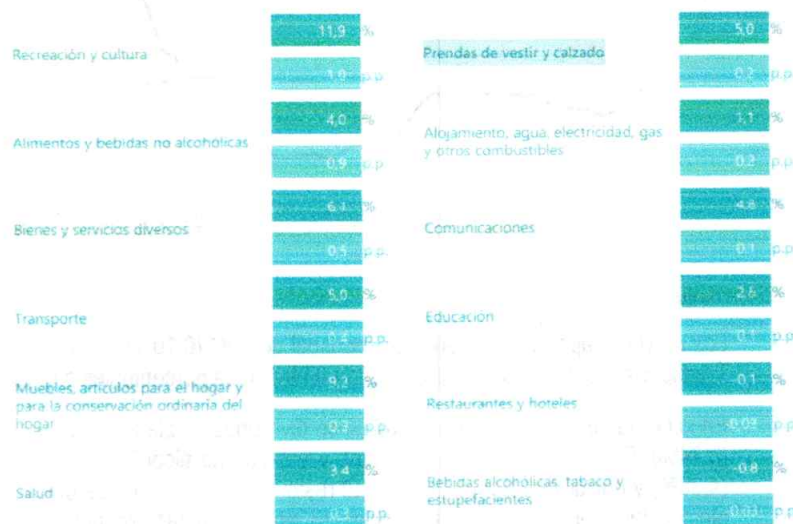
Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por finalidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}



¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

^{PR} Preliminar

Fuente: DANE, PIB T



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones





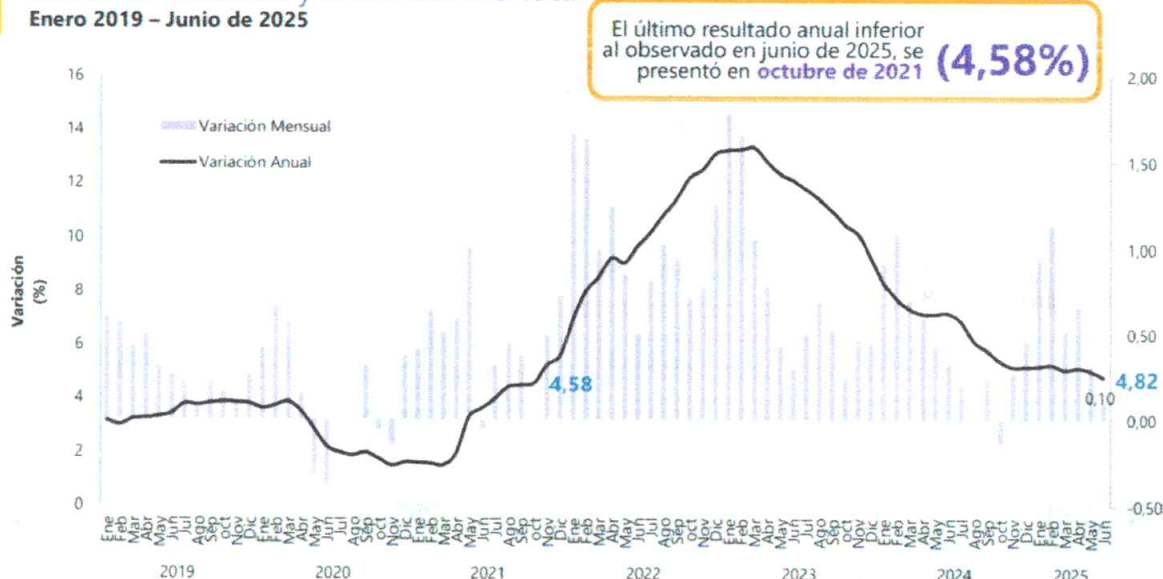
Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Variación mensual y anual del IPC total

Enero 2019 – Junio de 2025



Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Durante marzo, el peso colombiano registró una depreciación de 0,7% mensual, a pesar del debilitamiento del dólar a nivel global y el aumento del precio del petróleo. Durante el mes, el USD COP osciló entre \$4.064 y \$4.210, y finalizó en \$4.181 (\$28 por encima del cierre de febrero). El monto transado y el número de transacciones fueron cercanos al promedio de lo corrido del año: en promedio, se tranzaron USD1.283 millones y fueron 2.058 transacciones al día.

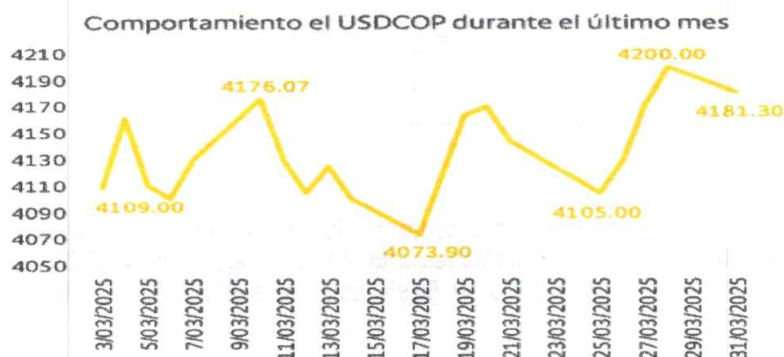




Se prevé que el USDCOP promediará \$4.260 en el segundo trimestre de 2025, ante un dólar que, si bien se depreció en el último mes, se mantiene fuerte a nivel global. Esto sería resultado de una fase de flexibilización moderada por parte de la Reserva Federal, en medio de presiones inflacionarias desde la demanda y por la entrada en vigor de múltiples aranceles. Persisten riesgos bajistas asociados al pago de impuestos de grandes contribuyentes en abril y junio, sumado al flujo por pago de dividendos por parte de Ecopetrol. Además, la decisión del Banco de la república el 31 de marzo, cuando optó por mantener la tasa en 9,50%, podría motivar una leve corrección en el tipo de cambio en las próximas jornadas.

No obstante, la prima de riesgo se mantendrá elevada y la incertidumbre arancelaria podría generar volatilidad en el tipo de cambio en los meses venideros.

Gráfico 4
VARIACION TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO COLOMBIANO (TRM)



Fuente: Set FX, elaborado por Grupo Bancolombia.

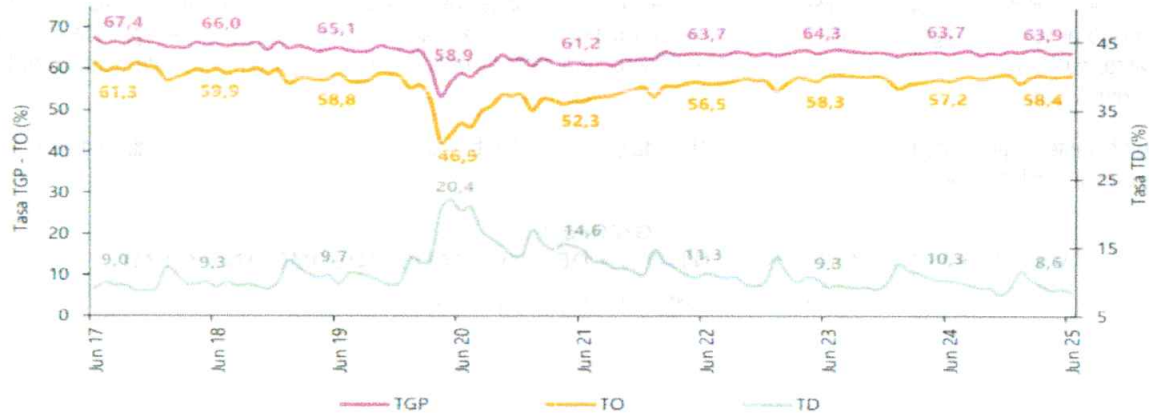
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).





Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

1.3 Perspectiva internacional-Acuerdos comerciales:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una





Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con:

- Acuerdo Comercial suscrito con Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú)
- Acuerdo Comercial con los Estados AELC
- Acuerdo Comercial con Costa Rica
- Acuerdo Comercial con la Unión Europea
- Acuerdo Comercial con Israel
- Acuerdo Comercial Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CA

Acuerdo comercial con:	Procesos de Contratación para adquirir bienes y servicios a partir de:	Procesos de Contratación para servicios de construcción a partir de:
Alianza Pacifico	\$ 1.104.600.000	\$ 27.615.000.000
Chile	\$ 1.104.600.000	\$ 27.615.000.000
Los Estados AELC	\$ 1.104.600.000	\$ 27.615.000.000
Costa Rica	\$ 2.750.454.000	\$ 29.980.294.080
Unión Europea	\$ 1.104.600.000	\$ 27.615.000.000
Triángulo del Norte	A partir del límite inferior de la menor cuantía	

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Con el ánimo de brindar una visión jurídica integral para estructurar, redactar y evaluar el objeto del contrato, alineando el contenido con la protección de la salud y seguridad en el trabajo (SG-SST) y la normativa vigente y compatibilidad entre la adquisición de elementos de protección personal (EPP), insumos para emergencias y dotación/dotación legal para el personal, y las obligaciones de la administración, así como con las reglas de contratación pública aplicables en Colombia.

Marco normativo aplicable, (Ley 80 de 1993 y normas complementarias), orientado a procurar eficiencia, transparencia y cumplimiento de obligaciones legales en la adquisición de bienes y servicios para la función pública. Decretos reglamentarios y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015): marco reglamentario complementario para la contratación y la seguridad y salud en el trabajo dentro del sector laboral. Decretos y normas del SG-SST: en particular, Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario) y recomendaciones/resoluciones del





Ministerio de Trabajo sobre el SG-SST. Resolución 0312 de 2019 (Requisitos mínimos del SG-SST): marco regulatorio específico para la implementación y verificación del SG-SST en las organizaciones.

El decreto 1978 de 1989, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", establece que "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo". Igualmente estipula que las entidades "definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada".

La Secretaría Financiera y Administrativa, a través de la Oficina de Talento Humano y con el acompañamiento de la Profesional Universitaria del área de Salud Ocupacional, es la dependencia encargada de generar la necesidad institucional para el proceso de adquisición y entrega de la dotación de vestido, calzado y elementos de protección personal, en cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales y reglamentarias que recaen sobre la entidad como empleador y sobre el Estado frente a la garantía de condiciones dignas y seguras de trabajo.

Esta dotación incluye, además, los elementos de protección y de atención de emergencias necesarios para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos que desarrollan labores de alto riesgo, así como los implementos indispensables para que la entidad cuente con recursos preventivos y de respuesta inmediata ante eventualidades que puedan afectar el normal funcionamiento de la Alcaldía de Mocoa, Putumayo.

En atención a lo anterior, serán beneficiarios de este suministro los Agentes de Tránsito, los funcionarios públicos y los trabajadores oficiales que, por disposición normativa, convencional o por la naturaleza de sus funciones, tengan derecho a recibirlos para el adecuado desarrollo de sus actividades.

1.4.1 INFORMACIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece: Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios de características técnicas uniformes, son aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de





su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos #. De manera tal que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Uniformes de Labor y Usos Varios no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal. En virtud de lo anterior y dando observancia a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican adicionan o sustituyen. La Entidad Compradora podrá satisfacer su necesidad mediante la modalidad de selección que en derecho corresponda".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso no puede adelantarse a través de un Acuerdo Marco de Precios, el presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, haciendo uso de la herramienta dispuesta en la plataforma SECOP II

1.4.2 POSIBILIDAD LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

II. ASPECTO TÉCNICO

Para la presentación del servicio requerido el oferente puede ser persona natural o Jurídica, que se encuentre debidamente registrado con actividad económica y actividad comercial a fin al objeto a contratar, donde demuestre la idoneidad para el suministro de los elementos requeridos

Es de anotar que el servicio no está sujeto a lineamientos especiales por lo que cualquier oferente que cumpla con las condiciones del estudio y cuente con la capacidad financiera y técnica podrá entrar a concursar en la presente convocatoria, para el suministro de los siguientes elementos.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, son los siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	DET	CANT
1	Camisa Tipo Polo para caballero	Camisas Tipo Polo para caballero, tejido plano,, Composición: 48% poliéster 48% algodón.4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, con logo legible de la entidad bordado	Unidad	27





2	Camisa Tipo polo para Dama	Camisas Tipo Polo para caballero, tejido plano,, Composición: 48% poliéster 48% algodón.4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección, con logo de la entidad bordado.	Unidad	60
3	Pantalón para caballero	Tela dril no stretch y /o Jean de alta calidad, colores clásicos, cuatro (4) bolsillos, dos delanteros y dos traseros, cremallera central y un botón, tipo de bota recta, tipo de costura tres agujas con pasadores en la pretina, bota recta, cierre de cobre.	Unidad	27
4	Pantalón para Dama	Tela dril no stretch y /o Jean de alta calidad, colores clásicos, cuatro (4) bolsillos, dos delanteros y dos traseros, cremallera central y un botón, tipo de bota recta, tipo de costura tres agujas con pasadores en la pretina, bota recta, cierre de cobre.Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección	Unidad	60
5	Calzado dama tipo (oficina) para dama.	Calzado tipo tenis para caballero, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o café), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	60
6	Calzado tipo (oficina) para hombre	Calzado tipo tenis para dama, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o café), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	27

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORES OFICIALES

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS	DET	CANT
1	Camisa jean, Dotacion industrial (Hombre)	Camisa de jean para hombre confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brindar alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	24
2	Pantalón jean, Dotacion Industrial (Hombre)	Jean industrial para hombre está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura.Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 30 a 38.	Unidad	24
3	Botas Dotacion Industriales Hombre (par)	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45.Cuero mocasín mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	24





4	Camisa jean Dotacion Industrial (Mujer)	Camisa de jean Mujer confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brindar alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	9
5	Pantalón jean Dotacion industrial (Mujer)	Jean industrial para mujer está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3% elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura. Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 6 a 16.	Unidad	9
6	Botas Dotacion Industriales Mujer (par)	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45. Cuero mocasin mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORAS OFICIALES

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS	DET	CANT
1	Conjunto uniforme servicios generales	Uniforme antifluído de trabajo, unisex para hombre y mujer para Servicios generales. Bata y/o Camisa antifluído de corte ancho, confeccionado en tela anti fluida ligera y suave. Amplio cuello en forma de v y cintura con aberturas en los laterales. Incluye tres bolsillos de parche: dos en cintura y uno en pecho izquierdo, con logo institucional bordado. Pantalón antifluído de corte recto, confeccionado en tela antifluído ligera y resistente. Cintura elástica en todo el contorno para facilitar su colocación. Cierre central con cremallera y botón. Incluye un bolsillo trasero tipo parche en lado derecho	Unidad	9
2	Calzado antideslizante	Zapato tipo zueco Antideslizante, hecho con EVA, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración. SUELAS – Abrasión, Flexión en seco, Flexión en húmedo, resistencia a altas temperaturas, resistencia a agentes químicos.	Unidad	9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AGENTES DE TRANSITO

ITEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICA	DET	CANT
1	Camisa manga larga (Masculina)	Color: AZUL CELESTE Tela: Oxford. Tela: Tejido Plano composición 46% Algodón 54% Poliéster, un peso de 147 g/m2 + 0 - 1. No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones.	Unidad	42





	y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	<p>Diseño: La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes.</p> <p>Cuello: Corbata botón down con entretela y respuntado a 1/4 y botón down de 15L 4 huecos.</p> <p>Mangas: Mangas largas y puños con botón, con sangría terminada en punta de 2.5 cm de ancho por 17 cm de largo con ojal vertical y botón 4 huecos de 18 L. En la manga derecha va cosido el Escudo y logo con un diámetro de 8 cm $\pm$ 0.5, y en la manga izquierda, va cosido el Escudo de la república de Colombia con un Diámetro de 8 cm $\pm$ 0.5. Ambos escudos cosidos a una distancia de 7 cm $\pm$ 0.5 de la costura del hombro. El puño de 7 cm de ancho con entretela, respunteado a 1/4 con Hojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L transparentes.</p> <p>Cartera: de 3.7 cm de ancho con respunte a 1/4 a cada lado fusionada, con botones 4 huecos de 18L. La distancia entre botones debe ser de 9 cm y en su parte interna lleva 2 botones de repuestos (1 de 18L y 1 de 15L).</p> <p>Charretera: Terminadas en punta de 12 cm de largo por 3.5 cm de ancho con entretela, respuntadas a 1/4 con ojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L, pegada a partir de la manga con la punta hacia el cuello.</p> <p>Delantero: Dos bolsillos terminados en punta diamante con tapa y botón en ambos costados del pecho con tablón central de 3 cm de ancho, dobladillo embonado de 2.3 cm de ancho; el bolsillo del lado izquierdo con una ranura de 2.5 cm de ancho para colocar el lapicero. La abertura de nadas en los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo. Las tapas terminadas en punta diamante (5 lados) con entretela, respuntadas a 1/4 ojal vertical y botón de 18L de 4 huecos.</p> <p>Espalda: Con almilla embonada y respunteada a 1/16 y tablón central de 3.8 cm de ancho.</p> <p>Costuras: Las costuras del cierre de los laterales y la unión de las mangas deben ser realizadas en Cerradora de codo a dos agujas, el contorno de sisas con puntada francesa. Hilo calibre 120 tono a tono con la tela. La confección no debe presentar defectos en las costuras.</p> <p>Botones: Incoloros (Transparentes) cuatro huecos Deben ser resistentes al lavado y planchado, estar exentos de rebabas y bien pegados a la camisa.</p> <p>Dobladillo: En contorno de 7mm de ancho redoblado en maquina plana.</p>		
2	Pantalón hombre tipo camuflado- (Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	<p>Color: AZUL TURQUI</p> <p>Tela: Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayon (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2- Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel AATCC 183, Tecnología en la construcción del textil que evita el rasgado. ASTM D2261 Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco. AATCC 79.</p> <p>Bolsillo: Dos bolsillos delanteros diagonales y dos posteriores tipo ribete con doble pestaña sin tapa, el izquierdo lleva ojaleta y botón, todos con talegas en dacrón negro y presillados.</p> <p>Delantero: Sin presnes, con bolsillos diagonales internos con talegas en dacrón negro, cierre de nylon tono a tono con figurado al lado izquierdo y presilla donde termina el figurado.</p> <p>Costuras: Hilo calibre 120 tono a tono de 7 mm de ancho en fileteadora con puntada de seguridad.</p> <p>Posterior: Con dos pinzas en cada lateral y bolsillos, lleva costura de ensanche de 6 cm de ancho en cada lado.</p> <p>Pretina: Estructurada de 3.5 cm de ancho, con 7 pasadores y un botón de 24L interno.</p>	Unida d	42





		<p>Pasadores: 7 pasadores en total, 3 en el posterior, 2 en el delantero y 2 en los laterales con presillas de refuerzo.</p> <p>Bota: fileteada</p> <p>Laterales: Con vivo de 3 mm de ancho en la misma tela y tono de la camisa.</p>		
3	Reata y chapuza (porta comparendera)	<p>Color: Negro</p> <p>Material: Lona Impermeable-Poli-Naylon</p> <p>Características Reata: de 5 cm de ancho, largo ajustable, debe estar con una lámina forrada por la cara externa con reata la cual debe ir adherida totalmente y con costura central, en los extremos sobrepuesta y cosida a la reata. La cara interna del cinturón lleva a lo largo una pieza de cinta velcro a excepción de los extremos que lleva cosida a la cinta velcro un gancho. Los extremos del cinturón son redondeados y no posee lámina con el fin de ajustar la talla. Con hebilla o chapa plástica (hembra Macho), suelle rápido con tres puntos de seguridad (sistema doble de seguro en los bordes de la chapa y uno en la parte central del macho), el sistema de sujeción de la chapa debe permitir el paso normal de la reata. La parte interna de la chapa debe tener una forma ligeramente semicurva.</p> <p>Características Porta Comprenderá: En lona impermeable en lona impermeable en color negra Poly - Nylon de 22 cms x 17 cms x 7 cms de fondo. Costuras reforzadas, dos bolsillos uno interno para la libreta comparendos y otros documentos y el otro extremo para el porta metro, donde se ajusta la hebilla plástica macha. Dos pasadores en reata parte posterior de 4 cms de ancho para sujetar a la correa</p>	Unidad	28
4	Corbata	<p>Color: Azul turquí del mismo color del pantalón</p> <p>Tela: Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayón (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2</p> <p>Costuras: 3 puntadas por pulgada en basteadora en la cerrada de la corbata. La emboanda del sesgo va con puntada normal.</p> <p>Diseño: Largo total 141 cm y en la parte más ancha 6 cm. Confeccionada por el lado opaco de la tela. Con pasador embonado pegado en la costura de la corbata a 28 cm medidos desde la punta de la cabeza de la corbata.</p>	Unidad	28
5	Placa	<p>Placa Metálica: lleva el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho., de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto.</p> <p>Acabados: Los elementos metálicos deben presentar acabado uniforme, estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos, no deben presentar evidencias de corrosión ni porosidades. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvos o sueltos.</p>	Unidad	28
6	Pito y Cadena	<p>Características: Silbato en ABS, color negro con tres recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm. de largo, con dos argollas en los extremos y un broche de enganche, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda de la camisa.</p>	Unidad	28
7	Botas Militares	<p>Color: Negro</p> <p>Capellana: Cuero talco negro calibre 18</p> <p>Medidas: • La altura total de la bota es de 17" con suela. El largo es de 12" aproximadamente. (Varía según la talla). • En su parte más ancha mide 4,2" aproximadamente. (Varía según la talla).</p> <p>Frente: • Elaborado en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario. • Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. • Cocido sencillo frontal y</p>	Unidad	42





		<p>en contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro.</p> <p>Cañas: • Cañas sigzadas en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro que da mayor confort al pie del usuario. • Posee en los costados internos cremallera de nylon negro Eka y un fuelle en lona huracan de Lafayette que evita la entrada de líquidos. En la parte superior posterior utiliza caucho zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas en la pantorrilla del usuario. • En los costados externos lleva tela reflectiva de Reflomap de 1.5 cm de ancho. • Igualmente en la tira de refuerzo posterior de cuero talco negro calibre 18 utiliza tela reflectiva de Reflomap de 1.5 cm de ancho. • Cocido sencillo y doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro.</p> <p>Capellana: • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. • Forrada y acolchada en forro textil bandeado negro que da mayor confort al pie del usuario. • Puntera en acero o policarbonato forrada con espuma para dar mayor comodidad a los dedos de los pies. • La capellada izquierda posee un protector en caucho pegado y cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. • Cocido doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro.</p> <p>Talón: • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. • Forrada internamente en plantitoalla negra. • Utiliza fibra entretelada calibre 1.8 mm, que mayor estabilidad a la bota. • Posee costuras dobles en su contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro.</p> <p>Plantilla de Armado: Elaborada en celfil que da menor peso a la bota y ofrece buena rigidez dimensional. • Plantilla antihongos. • Espesor de 2 mm.</p> <p>Suela: • Suela en poliuretano, este material la hace más liviana. • Antideslizante. • Resistente a hidrocarburos. • Pegada al calor con solventes y adherentes de alta calidad.</p> <p>Sobre plantilla: • Elaborada en plantitoalla negra. • Espesor de 2 mm. • Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso.</p>		
8	Chaleco en malla	<p>Color: Malla azul turquí y bordes en amarillo limón reflectivo.</p> <p>Material: Fondo malla poliéster 100%, bordes en PVC.</p> <p>Características: Bordes y ribetes del chaleco y borde en PVC color amarillo limón reflectivo de 1 pulgada, en la parte delantera derecha el logo de la institución termosellado, en la parte frontal izquierda, 2 bandas reflectivas color amarillo limón de 2 pulgadas en la parte frontal y 2 franjas reflectivas de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco de lado a lado, separadas entre ellas 12 cm ± 1. En PVC reflectivo amarillo limón, en los espacios internos de las franjas y el borde inferior del chaleco las palabras: "Agente de Tránsito" de 7 cm ± 0.5. De alto en color gris reflectivo: igualmente en la parte posterior las franjas con iguales especificaciones y las palabras: "Agente", " N° Código precedido de la expresión para su identificación con otras secretarías de Tránsito y/o Movilidad del Departamento", " Tránsito" de 7cm ± 0.5 de alto, termosellado en los espacios internos de las franjas. Dos pasadores en elástico crochet reforzado a cada lado del chaleco uniendo parte posterior y frontal. Y con borde en amarillo limón reflectivo de 1,5 cm ± 0.1. Con cierre delantero color negro. Dos pasadores de cinta fallan de 2.5 cm, en cada frente superior y atracados en sus extremos.</p>	Unidad	28





9	Impermeable e equipo de lluvia	<p>Color: Azul Turquí</p> <p>Elementos: Chaqueta Impermeable: En la parte delantera con logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito:</p> <p>Material: Nylon o poliéster de alta resistencia con revestimiento de PVC o poliuretano, garantizando impermeabilidad del 100%.</p> <p>Costuras: Selladas para evitar filtraciones de agua.</p> <p>Cierre: Cremallera frontal resistente al agua, con solapa para mayor protección.</p> <p>Bolsillos: Con cierres impermeables.</p> <p>Capucha: Desmontable, ajustable y de igual material impermeable.</p> <p>Reflectividad: Cintas reflectivas de 3 cm de ancho, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas Amarillo fluorescente, con una reflectividad mínima de 1.500 candelas</p> <p>Pantalón Impermeable- Material: Nylon o poliéster con revestimiento de PVC o poliuretano. Color: Igual que la chaqueta, con cintas reflectivas en la parte baja de las piernas.</p> <p>Costuras: Selladas.</p> <p>Ajuste: Elástico en la cintura y tobillos, con refuerzo en rodillas.</p> <p>Reflectividad: Cintas reflectivas de 3 cm de ancho, dos bandas laterales a la altura de los tobillos, color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.</p> <p>Botas Impermeables: Material: Caucho o PVC de alta resistencia, antideslizante.</p> <p>Color: Negro con suela de alta visibilidad.</p> <p>Características adicionales: Puntera reforzada, suela antideslizante y resistente a hidrocarburos.</p>	Tres Prendas	28
10	Pares de Guantes motociletas	<p>Color: Negro</p> <p>Material: En cuero y con Membrana Impermeable</p> <p>Acabado: Elemento de protección manual, con Caña larga, el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag, con protectores en nudillo, falanges y palma, reflectivo en los dedos índice y del corazón. Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.</p>	Unidad	42
11	Gorra	<p>Color: Azul Turquí.</p> <p>Material: Tejido plano: composición 100% poliéster; peso 135,00 = 0 - 5 g/</p> <p>Característica: Con visera rígida, interior abullonado en el frente, al lado izquierdo bordado a 6,3 cm +0.5 de diámetro el escudo de Colombia, bordes externos metalizados, al lado derecho bordado a 6,7 cm el logo de la Institución en color gris metalizado, en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "TRANSITO" de 2,8 cm + 0.3 de alto y 13,5cm + 0.5 de largo, en la visera a una distancia de 1,3 + 0.3 cm. Del borde un ribete bordado color gris metalizado, parte trasera ajuste de la gorra en velcro negro. Para Inspectores en el en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "INSPECTOR"</p>	Unidad	28

ELEMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EPP

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES	DET	CANT
------	---------	------------------	-----	------





1	Gorro Tipo-Monja	La capucha tipo monja de algodón es un elemento esencial en la protección personal laboral, diseñado para salvaguardar la cabeza y el cuello de los trabajadores en diversos entornos. Confeccionada en algodón 100%, ofrece comodidad y transpirabilidad, adaptándose a diferentes condiciones climáticas. Su diseño cubre eficazmente el cuello y la nuca, protegiendo contra el frío, el calor y materiales particulados presentes en el ambiente laboral	Unidad	4
2	Guantes para construcción (obreros)	Guante tipo japonés de algodón de 60 gr. con inyección de puntos de PVC negros por ambas caras de 25 gr. para mejorar el agarre y prolongar la resistencia y durabilidad. Ambidiestros para prolongar su vida útil. Con puño estándar tipo calcetín y ribete de color. De uso general y actividades de bajo riesgo mecánico o de pinchaduras.	Unidad	100
3	Guante de nylon y poliuretano	Guante de nylon y poliuretano negro, esta combinación permite excelente resistencia en procesos mecánicos. Extraordinaria maniobrabilidad y flexibilidad en trabajos finos y sensibilidad al tacto. La ausencia de costuras aumenta el confort al usuario. Optimo agarre en seco o en superficies húmedas con presencia moderada de aceites.		
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 L	Caja	20
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 M		20
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 S		10
4	Monogafas Transparentes	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto	Unidad	54
5	Monogafas Oscuras	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto · Lente oscuro: para actividades en exteriores, ayudando a minimizar el resplandor de la luz solar evitando fatiga, agotamiento y tensión visual	Unidad	22
6	Protector Auditivo Tipo Copa Para Casco	Protector auditivo dielectrico, sin componente metalicos: Tipo de protector-Montable al casco, Atenuacion-NRR 23dB, ANSI S3.19 1974,	Unidad	30
7	Tapon auditivo tipo insercion (obrero y conductor))	Protectores auditivos De Inserción, Fabricados Ajustados Bajo La Norma Técnica Colombiana Ntc2272 O Ansi 3.19 De 1974, Elaborados en PVC Siliconados, Reducción de ruido de ruido NRR 26db Ideal Para Ambientes En Los Que El Polvo Y La Suciedad Exigen Una Mayor Protección. Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición a Ruido	Unidad	40
8	Impermeable HOMBRE	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierra y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en pretina, con cremallera y señalización reflectivos, con nombre de la entidad reflectivo. Tallas: M, L, XL, XXL	Uniforme	27





9	Linterna (Exterior)	Linterna Recargable, Uso : Ideal para exploraciones a campo abierto, camping, seguridad, entre otros, Haz de luz de largo alcance: Mínimo de 140 m, Modos de iluminación: Alto y bajo.	Unidad	4
10	Impermeable MUJER	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierra y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en pretina, con cremallera y señalización reflectivos. con nombre de la entidad reflectivo. Tallas: M, L, XL	Uniforme	8
11	Mascarilla antipolvo (obrero y conductor)	Protección Respiratoria- Industrial negro o mascarilla atrapa polvo, aptos para la industria agrícola, aseo, construcción entre otras, elaborados en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno, Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición A Material Particulado	Unidad	100
12	Gorro tipo oruga- desechable	Paquete de Gorro x100 unidades tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se esté trabajando.	Paquete	4
13	Mascarilla KN95	Respiradores: Respirador contra partículas N95 Caja x 10. Cintas elásticas: Látex de hule natural Clip metálico: Aluminio Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso apróx.: 10g Color: Blanco con ligas	Caja	10
14	Guantes de aseo	Guante Industrial Calibre 25, Gran Resistencia a la abrasión y esfuerzos mecánicos. Grabado en la palma de la mano aumentando el agarre en seco y húmedo de los objetos, Látex natural, pigmentos, acelerantes, agentes de vulcanización y cargas inorgánicas. disponibles tallas: 7 - 8 - 9-10	Unidad	100
15	Respirador desechable (Tapabocas)	Tapaboca Nacional 2 capa reforzada Mascarilla VP1 quirúrgica IIR azul certificada bajo la norma EN 14683:2019+ac:2019 analizada por el prestigioso laboratorio Aitex con lo siguientes resultados: -Eficacia de filtración bacteriana (BFE) con un promedio de 99.92 ± 0.03. -Respirabilidad en la presión diferencial: 58.8±0 (Pa/cm2). -Presión de resistencia a las salpicaduras: fallan 0 de 26 a 17 kPa. -En cuanto a la determinación in vitro de la eficacia de la filtración bacteriana los resultados son los siguientes: -Cara interna hacia el aerosol inoculante. -Impactador en cascada Andersen de seis etapas. -Caudal del aire 28.3 l/min. Tamaño del área sometida : 50 cm2. -Condiciones de la incubación: 24 h a 36 ± 1°C.-Se presentan caja de 50 unidades retráctiles para evitar su manipulación y garantizar la higiene. Para cantidades mayores contacte con nosotros	Caja	45
16	Chaleco Intitucional	Dril Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado, teñido indanthren.Reflectivos en espalda y/o frente, Con bolsillos tipo brigadista y Bordado con logos de La alcaldía de Mocoa.	Unidad	25

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INSUMOS PARA EMERGENCIAS

DETALLE	ESPECIFICACIONES	DET	CANT
---------	------------------	-----	------





1	Casco de Seguridad Tipo Industrial TIPO II	Dieléctrico Clase E: 20.000 V, Carcasa en ABS de alta resistencia, Expuma interior en EPS ultraabsorbente, Placa reflectiva trasera para mayor visibilidad, Suspensión interior de 6 puntos, Barbuquejo de 4 puntos son soporte de mentón y araña - Banda antisudor, Compatible con elementos adicionales de protección visual o auditiva, Certificación ANSI Z89.1- 2014	Unidad	6
2	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad para casco tipo 1 E,G, La Araña para Cascos de Seguridad ofrece un ajuste seguro y cómodo para tu casco. Diseñada para una sujeción firme y estable, proporciona protección adicional en entornos de trabajo exigentes. Barbuquejo 4 Puntos Para Casco Fura, diseñado para un ajuste seguro y cómodo	Kit	15
3	Gasa no tejida estéril	Vendajes de gasa: CAJA DE GASAS X 20 SOBRES 5 UNIDADES POR CADA SOBRE DE 10 X 10 cm, Gasa no tejida estéril antiadherente, no se adhiere a la herida, no se deshilacha, más suave.	Caja	24
4	Venda De Gasa Elástica para Fijación	Venda de gasa elasticada, con un 42% de algodón, ideal para la fijación de apósitos en todas las zonas del cuerpo, especialmente en aquellas con alta movilidad, como las articulaciones. Altamente elástica, Textura suave, liviana y fácil de aplicar, Bajo desprendimiento de pelusas, Confortable para el paciente, con un alto contenido de algodón,	Unidad	22
5	Megafono (Emergencias)	Megafono Amplificador 20w Recargable, Sirena, Grabadora, Potencia: 20 vatios de potencia (15 RMS), con adaptador de corriente para la recarga, Alcance de proyeccion 1km	Unidad	1
6	Brazalete (Brigadista)	Elaborados en vinilo clear calibre 18, Medida: 18 cm de ancho X 9,5 cm de alto, ofreciendo el equilibrio perfecto entre comodidad y visibilidad, Totalmente reflectivo, combina dos colores de reflectivo para una visibilidad óptima en situaciones de emergencia, facilitando la identificación rápida y efectiva del personal de cada brigada, Cinta elástica negra, graduable al brazo que permite un ajuste perfecto, garantizando comodidad durante la ejecución de labores.	Unidad	15
7	Paletas para brigadistas	Paletas para brigadistas de Pare y Siga Materiales: Poliestireno de alto impacto con reflectivo, papel reflectivo de alta iluminación verde y rojo, Medidas: 30 x 30 cm con mango de 15 cm, Ancho del eslabón 3 cm, Altura del eslabón 1,5 cm, Diámetro del eslabón 1,5 cm, Con protección UV.	Unidad	5
8	Señalización	Señalización oficial de "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores", en cumplimiento de la Resolución 624 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, Las señales deberán ajustarse a los lineamientos gráficos, tipográficos y dimensionales definidos en el manual anexo a dicha resolución.	Unidad	9
9	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Composición-cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico impotabilizado 95% 73.7 ml, Vía de administración: Tópica externa, Acción bactericida y fungicida.	Unidad	5
10	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Alcohol para Botiquín 350 ml, es útil en la desinfección de la piel, previa a inyecciones o pequeñas intervenciones, y en medicina doméstica. No debe usarse en heridas abiertas por ser irritante y por la posibilidad de que forme un coágulo que proteja las bacterias supervivientes. Inapropiado para desinfección de instrumental quirúrgico	Unidad	12





11	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 5 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	8
12	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 10 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	6
13	Extintor CO2 con Soporte y señalización	Extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego, con Soporte base con señalización	Unidad	1
14	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	9
15	Batas Antifluidos	Bata de uso institucional, de manga larga, diseñada para proteger al personal de archivo de fluidos ligeros, polvo y partículas suspendidas. Ideal para el manejo de documentos, libros y materiales almacenados, Tipo: Tela antifluido (popelina antifluido o microfibra antifluido), Composición: Poliéster 100% o poliéster con mezcla de algodón, Propiedades: Repelente al agua y salpicaduras leves, transpirable, liviana y de fácil lavado Modelo: Tipo bata médica, corte recto o semi entallado, Cierre: Con broches plásticos o botones de presión al frente, Cuello: Tipo camisa o tipo mao, Mangas: Largas con puño elástico o con presilla de ajuste. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros inferiores (opcional bolsillo superior). Largo: Hasta la rodilla o midiendo entre 90 y 110 cm, según talla. Color: blanco Tallas: S, M, L, XL, XXL (o según necesidad del personal)	Unidad	4
16	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego, con Soporte base con señalización	Unidad	9
17	Desfibrilador externo full automático (DEA)	Modo de operación: Full Automático (descarga automática). Ajuste de volumen automático según ruido ambiental. Fácil de usar con indicadores de operación simples. Electrodo Medida Electrodo Adulto: 110cm2 Medida Electrodo Pediátrico: 50cm2 Medida Total Cable: 120cm. Pruebas diarias: Pruebas internas, sistema de envío de ondas, capacidad de batería y software. Pruebas de inserción de baterías: Inserción de baterías, pruebas de extensión automática y pruebas de revisión interactiva lectora de mecanismos	Unidad	1

Nota:





1. El Proveedor debe contar con las modalidades de entrega de Set de tallas y de toma de medidas.
2. El proveedor deberá tomar las tallas de los funcionarios que tengan derecho a la dotación. La administración proporcionará las listas de los funcionarios, junto con la información necesaria para la comunicación con ellos. Esto con el fin de verificación.
3. Se deja expresa constancia que la entrega de la dotación, deberá efectuarse tres (3) veces al año, en las fechas establecidas por la normativa laboral vigente: 30 de abril, 31 de agosto y, para el sector público, el 30 de diciembre. El contratista deberá organizar su ejecución conforme a dichas fechas, garantizando el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas por la ley.

IMPORTANTE: El contratista deberá presentar al supervisor, previo a cada entrega, una muestra representativa de los elementos a suministrar, con el fin de obtener su aprobación respecto a la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. La entidad no asumirá responsabilidad alguna por la recepción de elementos que no hayan sido previamente aprobados por el supervisor.

Calidad de las prendas:

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.
- El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.
- No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.
- Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
- Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.
- Los proveedores deben tener un catálogo actualizado, para que los Beneficiarios tengan una mayor variedad de Vestuario en cada entrega.
- los diseños y los colores que apliquen deben estar a la vanguardia de la moda, de igual que sus acabados, botonería, ojales, hilos y accesorios y todas las prendas debe guardar armonía con el diseño a presentar.
- El proveedor debe suministrar productos garantizados en cuanto a calidad de fabricación, de excelentes acabados, modelos y diseños variados, diferentes texturas, colores y tallas, tanto para calzado como para vestidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
- El proponente seleccionado deberá tener disponibles durante toda la ejecución del contrato, todos los bienes que se ofrecen.

III. IMPUESTOS AGREGADOS AL VALOR DEL CONTRATO.

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios que se concluyen dentro del estudio previo.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista, vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:





- ✓ Estampilla pro – cultura: 2%
- ✓ Estampilla pro – desarrollo 1%
- ✓ Estampilla pro - adulto mayor: 4%
- ✓ Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- ✓ Retefuente 3.5%
- ✓ Rete Ica 0.5%
- ✓ Póliza 0.13%

3.1 Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en la convocatoria
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

3.2 ASPECTO NORMATIVO

Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que, para su prestación, no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de COMPRAVENTA O SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de compraventa es un acuerdo legal mediante el cual una parte se obliga a transferir la propiedad de un bien o mercancía a otra parte, a cambio de un precio determinado. En este contrato, el vendedor se compromete a entregar el bien pactado, mientras que el comprador se obliga a pagar el valor acordado por dicha adquisición. La compraventa puede involucrar bienes muebles o inmuebles, y se perfecciona cuando ambas partes cumplen con sus respectivas obligaciones: la entrega del bien y el pago del precio.





Clasificación UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

DOTACIONES EMPLEADOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA		
Ref	Código UNSPSC	Descripción
1	42172101	Desfibriladores externos automatizado
2	42295435	Protectores o Escudos para Oídos
3	46181504	Guantes de Protección
4	46181600	Calzado de protección
5	46181704	Cascos de Seguridad
6	46181804	Gafas Protectoras
7	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombres
8	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujeres
9	53101602	Camisas para hombres
10	53101604	Camiseta o blusa para mujeres
11	53111601	Zapatos para hombres
12	53111602	Zapatos para mujer
13	53102700	Uniformes
14	24141500	Suministros para seguridad y protección
15	53101600	Camisas y blusas
16	53111600	zapatos
17	46181500	Ropa de seguridad
18	53102500	Accesorios de vestir
19	53103200	Ropas desechables
20	53111500	botas

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Mocoa, Putumayo, tiene como propósito identificar a los actores clave del nicho de mercado relacionado con el presente proceso de selección y el contrato que se suscribirá para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.





ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA
FINANCIERA**
& ADMINISTRATIVA

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

Tomando en cuenta este sistema de clasificación, se proyecta el presente Análisis de la Demanda, con el objetivo de optimizar la eficiencia en las compras públicas de la Alcaldía de Mocoa.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Clasificador de bienes y servicios

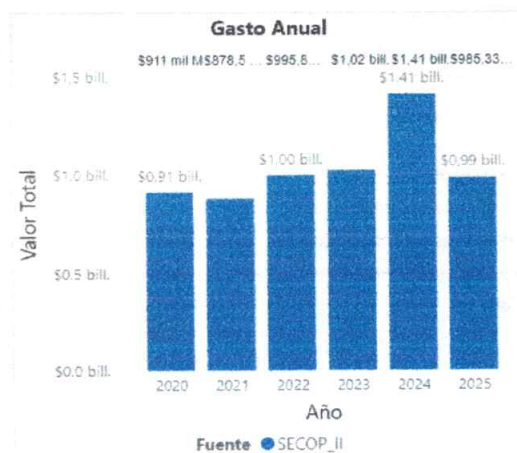
Herramienta de Análisis de Demanda

Herramienta de Análisis de Oferta



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001



Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo



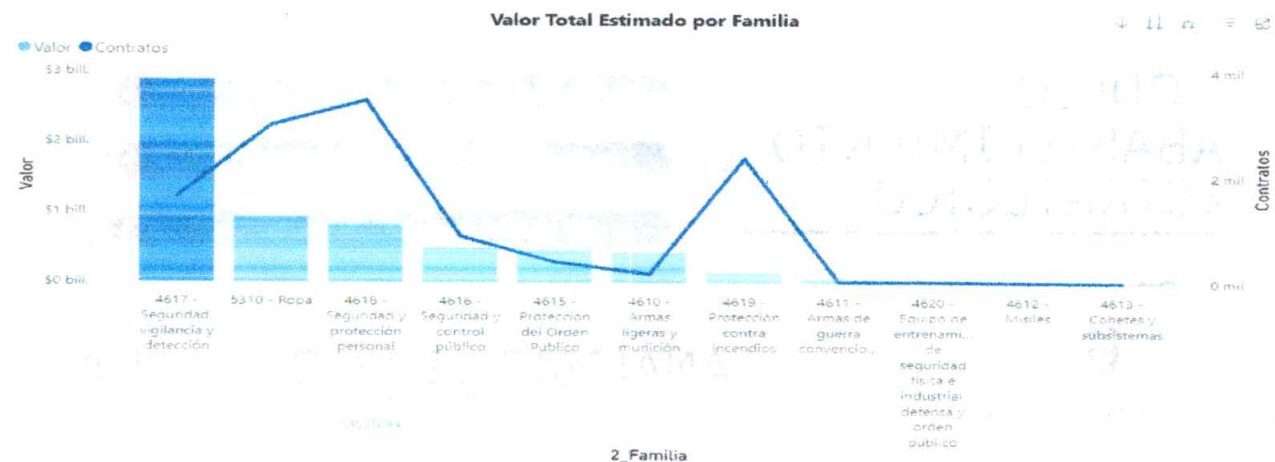
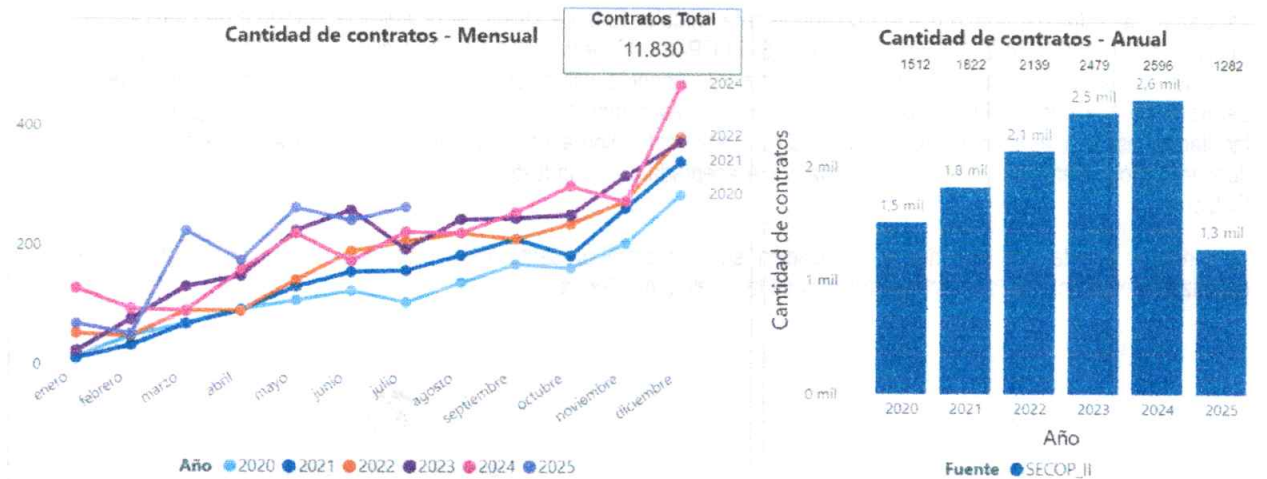
Alcaldía De Mocoa Ciudad Capital
www.mocoa-putumayo.gov.co



ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA**

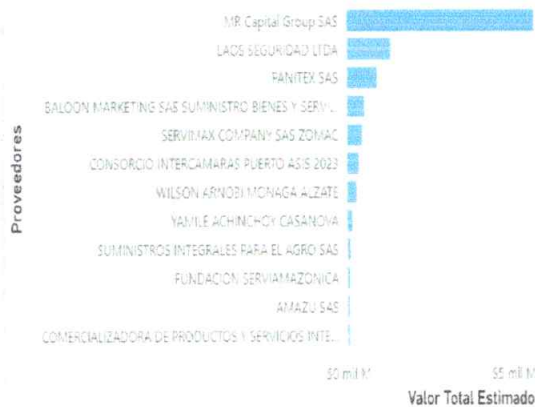


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	000	0,32%				11	\$7.463.173.182	70,88%
4615 - Protección del Orden Público						4	\$1.273.655.944	12,10%
4618 - Seguridad y protección personal	110	1,93%	2	\$147.035.613	1,40%	15	\$961.810.240	9,13%
5310 - Ropa	000	0,22%	1	\$53.864.084	0,51%	10	\$380.790.772	3,62%
4619 - Protección contra incendios	100	0,08%	1	\$25.000.000	0,24%	7	\$295.307.753	2,80%
4616 - Seguridad y control público	000	0,51%	1	\$39.000.000	0,37%	2	\$92.807.000	0,88%
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público						1	\$61.923.329	0,59%
Total	110	3,07%	5	\$264.899.697	2,52%	50	\$10.529.468.220	100,00%

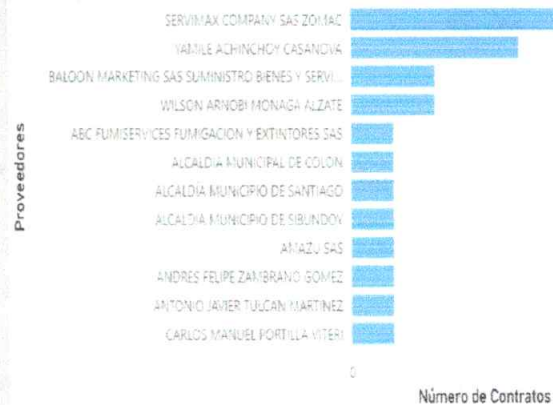




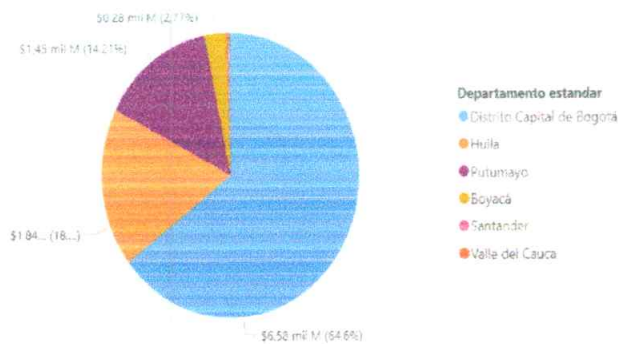
Valor Total Estimado por Proveedores



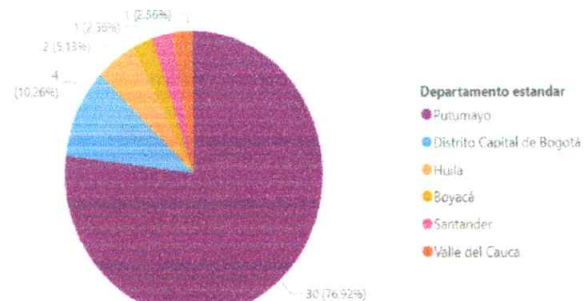
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



2.1 Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas.





País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3-ESE	CAU-ESENS-227-2025	ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESE NORTE 3 CON DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.	Presentación de oferta	11/08/2025 6:37 PM UTC-5 (hora local)	-	13.401.304 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0021-DRSU-2025	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES ÚNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2025 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS	Presentación de oferta	8/08/2025 4:55 PM UTC-5 (hora local)	15/08/2025 3:00 PM UTC-5 (hora local)	17.264.105 COP
	HOSPITAL DEL SARARE ESE	CD-161-2025	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-ABRIL VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	8/08/2025 8:05 AM UTC-5 (hora local)	-	375.458.769 COP
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-SASI-SU-003-2025 (Presentación de oferta)	DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	6/08/2025 5:16 PM UTC-5 (hora local)	14/08/2025 9:00 AM UTC-5 (hora local)	93.624.000 COP
	SUPERVIGILANCIA - MD	SAMC-003-2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO	Presentación de observaciones	5/08/2025 9:27 PM UTC-5 (hora local)	28/08/2025 10:00 AM UTC-5 (hora local)	60.409.044 COP

3.3 Adquisiciones de la entidad Municipio de Mocoa

Para el efecto se realizó una búsqueda en el SECOP de los contratistas que han suministrado este tipo de servicios durante vigencias anteriores en las diferentes empresas de la región, en lo cual se encontró algunas de las que relaciono a continuación;

Detalle del Proceso SASI-004 DE 2024		DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
Nombre o Razón Social del Contratista		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista		Colombia-Mocoa, Putumayo
Objeto:		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN; INSUMOS PARA EMERGENCIAS Y DOTACIÓN LEGAL PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE MOCOA; EN CUMPLIMIENTO DEL SG-SST Y NORMATIVAS VIGENTES

Detalle del Proceso SASI-005 DE 2023		SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Nombre o Razón Social del Contratista		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista		Colombia : Putumayo
Objeto:		SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA DOTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE





	MOCOÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, CORRESPONDIENTE LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO 2023
--	--

Detalle del Proceso SAF-SASI-003 DE 2022	SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Nombre o Razón Social del Contratista	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Putumayo
Objeto:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA DOTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

Detalle del Proceso SAFM – 0006 - 2021	SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Nombre o Razón Social del Contratista	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Putumayo
Objeto:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA DOTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, CORRESPONDIENTE LOS TRES CUATRIMESTRES DEL AÑO 2018 - 2019 Y 2021., Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE MOCOÁ PUTUMAYO

Detalle del Proceso Subasta Inversa No. 002	SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Nombre o Razón Social del Contratista	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Putumayo
Objeto:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO PARA DOTACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LOS TRES CUATRIMESTRES DEL AÑO 2020

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES102, se busca fortalecer las





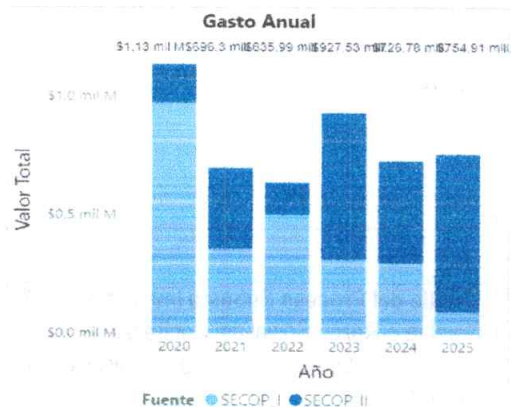
buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en los procesos de contratación pública. Tal como indica la guía, "la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes para el Proceso de Contratación. Para ello, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar contextos locales, regionales, nacionales o internacionales, dependiendo del alcance del Proceso de Contratación". Este documento se proyecta con base en dichos lineamientos.

Asimismo, se actualiza la información conforme a la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-F.I CP-MA-06, versión 03 del 27 de diciembre de 2023. Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico sugerido por la Agencia, utilizando la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que permite categorizar las compras de cada entidad mediante un código específico, facilitando así la clasificación del gasto público. Esta metodología de codificación estandarizada, basada en una desagregación jerárquica y lógica, es ampliamente aceptada por la industria y facilita el comercio entre empresas y el Gobierno.

Tomando en cuenta este sistema de clasificación, se proyecta la presente Análisis de la Oferta, con el objetivo de optimizar la eficiencia en las compras públicas de la Alcaldía de Mocoa.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

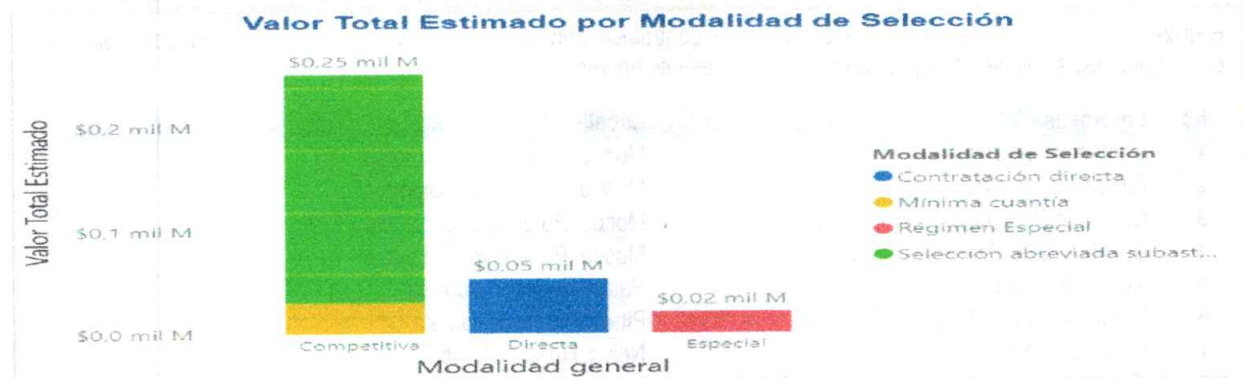
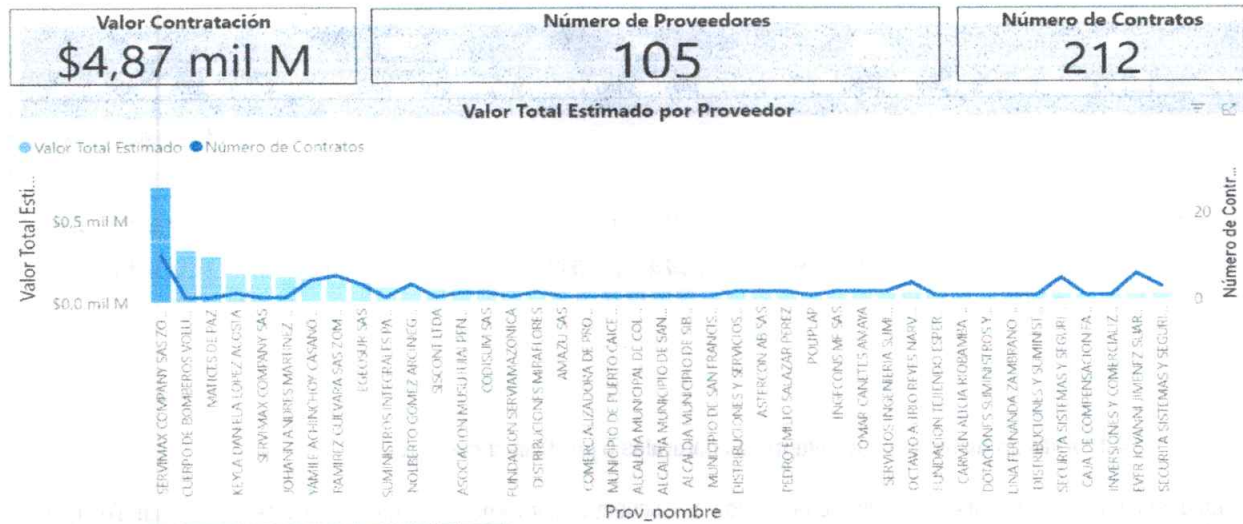
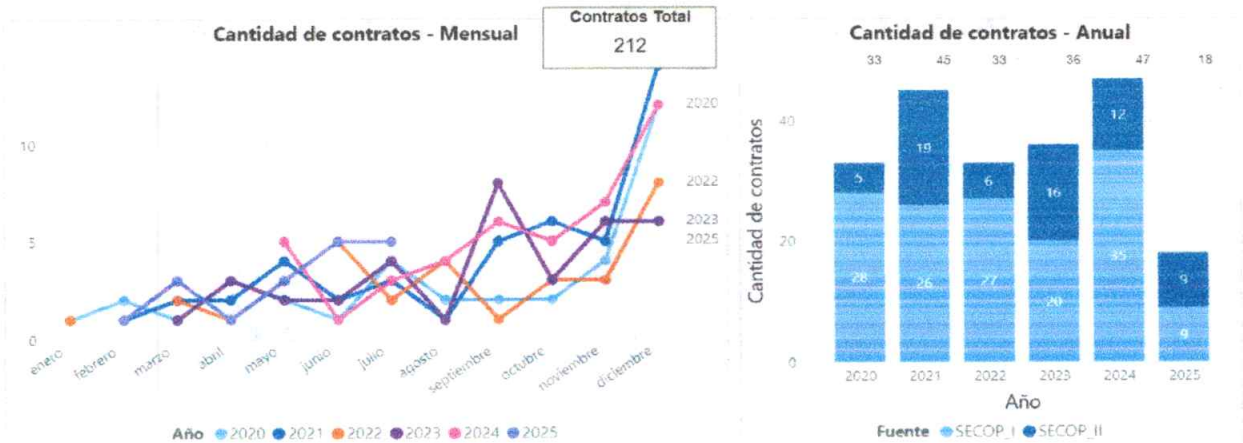


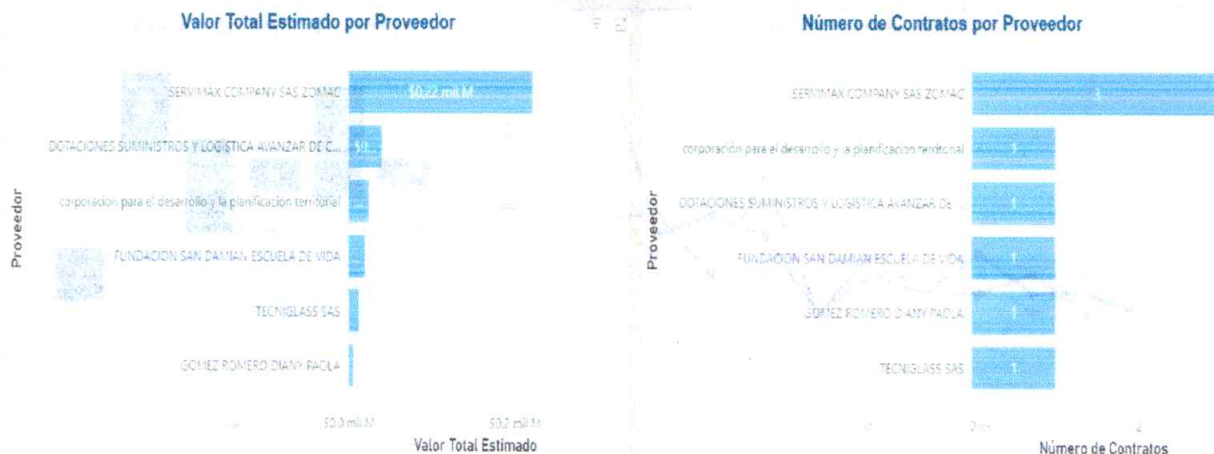


ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA**





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familias	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4615 - Protección del Orden Público										1 \$12.600.000	3,89%	
4618 - Seguridad y protección personal							1 \$40.000.000	12,35%		1 \$40.000.000	12,35%	
5310 - Ropa	3	\$145.065.574	44,79%	2	\$82.562.600	25,49%				6 \$271.283.174	83,76%	
Total	3	\$145.065.574	44,79%	2	\$82.562.600	25,49%	1	\$40.000.000	12,35%	8	\$323.883.174	100,00%

4.1 Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

La demanda existente sobre el municipio de Mocoa se encuentra representada en empresas y personas naturales que ofrecen sus servicios de venta de bienes y servicios. Así mismo se encuentran las empresas que se encuentran sobre los departamentos vecinos de Nariño y Huila, las cuales han entrado a competir directamente con el mercado local.

Realizando un análisis de las empresas que han contratado con el municipio y otras empresas en Colombia, se encontraron las siguientes que podrían ejecutar el presente proyecto:

No	Empresas	Localidad
1	Confecciones Carvajal	Mocoa, Putumayo. Colombia
2	Fundación Huellas	Mocoa, Putumayo. Colombia
3	Conexión Preventiva Colombia S.A.S	Mocoa, Putumayo. Colombia
4	Distribuciones Oxi-ramos S.A.S	Mocoa, Putumayo. Colombia
5	Aytex Dotaciones LTDA.	Pasto, Nariño. Colombia
6	Dotalex-Seguridad Industrial	Pitalito, Huila. Colombia
7	Cansyso S.A.S	Neiva, Huila. Colombia
8	Tienda en Línea, Mundo Dotaciones S.A.S.	Bogota-Distrito Capital
9	Dotaciones y Uniformes archivos	Bogota-Distrito Capital
10	SUMINISTRO Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A	Bogota-Distrito Capital
11	CENTRAL DE DOTACIONES S.A.S.	Bogota-Distrito Capital





12	Mundo Industrial	Cucuta-Norte de Santander
13	Dotaciones Y Suministros Colombia S.a.s.	Bogota-Distrito Capital
14	SYD COLOMBIA S.A	Barranquilla
15	Dotaciones y Suministros la 17 SAS	Fontibon-Bogota
16	DOTACIONES Y SUMINISTROS G.N.L. S.A.S.	Colombia
17	Suministros Y Dotaciones Lex Sas	Cartagena
18	SST Dotaciones Y Suministros de Integrar Región S.A.S	Mocoa-Putumayo
19	Dotaciones Logisticas Y Suministros Mafetto SAS	Mocoa-Putumayo

4.2 Estimaciones del valor

La administración municipal realizó un estudio de costos donde se solicitaron cotizaciones a diferentes microempresas que surten los equipos requeridos, lo cuales permitieron identificar el valor que estimativo del proyecto a ejecutar así;

Cotización 1. SERVISUR A S.A.S NIT.901.395.826-1

Cotización 2. EXPETATIVAS SOLUCIONES S.A.S NIT.901.838.629-8

Cotización 3. DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S ZOMAC NIT.901.427.890-0

La Alcaldía del Municipio de Mocoa, en su compromiso por satisfacer las necesidades de dotación requeridas para el correcto funcionamiento de sus áreas administrativas y operativas, presenta el siguiente estudio económico.

Este estudio se basa en el análisis de tres cotizaciones existentes, las cuales han permitido obtener un promedio de costos que orientará la toma de decisiones respecto a la adquisición de los insumos necesarios.





Alcaldia De Mocoa
SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA



ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA
FINANCIERA**
& ADMINISTRATIVA



6	Calzado tipo (oficina) para hombre	Calzado tipo tenis para dama, de diseño formal y cómodo, adecuado para clima tropical. Deben ser livianos, transpirables, preferiblemente en lona o cuero sintético, con suela antideslizante en caucho o material similar, de color neutro (negro, blanco, gris o café), con buen soporte y plantilla acolchada. El diseño debe combinar presentación formal con confort, apto para uso diario en ambientes laborales.	Par	27	120.000,00	3.240.000,00	133.500,00	3.604.500,00	125.600,00	3.391.200,00	126.366,67	3.411.900,00
TRABAJADORES OFICIALES												
IT E M	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS		CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Camisa jean, Dotacion industrial (Hombre)	Camisa de jean para hombre confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brindar alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	24	99.500,00	2.388.000,00	97.400,00	2.337.600,00	96.500,00	2.316.000,00	97.800,00	2.347.200,00
2	Pantalón jean, Dotacion Industrial (Hombre)	Jean industrial para hombre está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura.Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 30 a 38.	Unidad	24	107.800,00	2.587.200,00	111.000,00	2.664.000,00	105.200,00	2.524.800,00	108.000,00	2.592.000,00
3	Botas Dotacion Industriales Hombre (par)	Botín en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45.Cuero mocasin mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	24	198.500,00	4.764.000,00	209.800,00	5.035.200,00	199.600,00	4.790.400,00	202.633,33	4.863.200,00
4	Camisa jean Dotacion Industrial (Mujer)	Camisa de jean Mujer confeccionada 100% algodón 7 Oz, Cuello americano, manga larga con botones en el puño, también tiene botones al frente para cierre, cuenta con dos bolsillos frontales con tapa, La tela debe brindar alta resistencia al desgaste, fresca y suave, para utilizar tanto en climas cálidos como en climas fríos, Talla: de XS a talla XXL.	Unidad	9	99.500,00	895.500,00	97.400,00	876.600,00	96.500,00	868.500,00	97.800,00	880.200,00

5	Pantalón jean Dotación industrial (Mujer)	Jean industrial para mujer está elaborado 97% algodón en Denim de 14 oz y 3%elastano, confeccionado en Denim y elastano, con triple costura para mayor seguridad de las terminaciones y elastano, contar con la propiedad de aislamiento del Calor y ofrece protección contra el calor en veranos intensos y contra las quemaduras ocasionadas por salpicaduras de metales y soldadura Corte clásico, Tiro alto, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, 2 bolsillos frontales, 2 bolsillos traseros amplios, Costura industrial, Tipo de cierre: cremallera, Talla: 6 a 16.	Unidad	9	107.800,00	970.200,00	111.000,00	999.000,00	105.200,00	946.800,00	108.000,00	972.000,00
6	Botas Dotación Industriales Mujer (par)	Botin en cuero diseñado especialmente para calzado de seguridad industrial, Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica, color negro. tallas: 34-45. Cuero mocasin mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120 n, Deterioro a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad.	Pares	9	198.500,00	1.786.500,00	209.800,00	1.888.200,00	199.600,00	1.796.400,00	202.633,33	1.823.700,00
		SERVICIOS GENERALES										
		CARACTERISTICAS		CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Conjunto uniforme servicios generales	Uniforme antifluído de trabajo, unisex para hombre y mujer para Servicios generales. Bata y/o Camisa antifluído de corte ancho, confeccionado en tela anti fluída ligera y suave. Ampio cuello en forma de v y cintura con aberturas en los laterales. Incluye tres bolsillos de parche: dos en cintura y uno en pecho izquierdo, con logo institucional bordado. Pantalón antifluído de corte recto, confeccionado en tela antifluído ligera y resistente. Cintura elástica en todo el contorno para facilitar su colocación. Cierre central con cremallera y botón. Incluye un bolsillo trasero tipo parche en lado derecho	Unidad	9	142.300,00	1.280.700,00	139.860,00	1.258.740,00	135.600,00	1.220.400,00	139.253,33	1.253.280,00
2	Calzado antideslizante e	Zapato tipo zueco Antideslizante, hecho con EVA, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración. SUELAS - Abrasion, Flexión en seco, Flexión en húmedo, resistencia a altas temperaturas, resistencia a agentes químicos.	Unidad	9	100.000,00	900.000,00	95.600,00	860.400,00	98.600,00	887.400,00	98.066,67	882.600,00
		AGENTES DE TRANSITO										



IT E M	ARTICULO	CARACTERISTICA	DET	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO		
1	Camisa manga larga (Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	<p>Color: AZUL CELESTE Tela: Oxford.</p> <p>Tela: Tejido Plano composición 46% Algodón 54% Poliéster, un peso de 147 g/m2 + 0 - 1. No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, molas y deformaciones.</p> <p>Diseño: La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes.</p> <p>Cuello: Corbata botón down con entreteila y respuntado a 1/4 y botón down de 15L 4 huecos.</p> <p>Mangas: Mangas largas y puños con botón, con sangría terminada en punta de 2.5 cm de ancho por 17 cm de largo con ojal vertical y botón 4 huecos de 18 L. En la manga derecha va cosido el Escudo y logo con un diámetro de 8 cm +-0.5, y en la manga izquierda, va cosido el Escudo de la republica de Colombia con un Diámetro de 8 cm +-0.5. Ambos escudos cocidos a una distancia de 7 cm +- 0.5 de la costura del hombro. El puño de 7 cm de ancho con entreteila, respunteado a 1/4 con Hojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L transparentes.</p> <p>Cartera: de 3.7 cm de ancho con respunte a 1/4 a cada lado fusionada, con botones 4 huecos de 18L. La distancia entre botones debe ser de 9 cm y en su parte interna lleva 2 botones de repuestos (1 de 18L y 1 de 15L).</p> <p>Charretera: Terminadas en punta de 12 cm de largo por 3.5 cm de ancho con entreteila, respuntadas a 1/4 con ojal horizontal y botón 4 huecos de 18 L, pegada a partir de la manga con la punta hacia el cuello.</p> <p>Delantero: Dos bolsillos terminados en punta diamante con tapa y botón en ambos costados del pecho con tablón central de 3 cm de ancho, dobladillo embonado de 2.3 cm de ancho; el bolsillo del lado izquierdo con una ranura de 2.5 cm de ancho para colocar el lapicero. La abertura de nadas en los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo. Las tapas terminadas en punta diamante (5 lados) con entreteila, respuntadas a 1/4 ojal vertical y botón de 18L de 4 huecos.</p> <p>Espalda: Con almillas embonada y respunteada a 1/16 y tablón central de 3.8 cm de ancho.</p> <p>Costuras: Las costuras del cierre de los laterales y la unión de las mangas deben ser realizadas en Cerradora de codo a dos agujas, el</p>	Unidad	42	131.500,00	5.523.000,00	130.999,00	5.501.958,00	129.800,00	5.451.600,00	130.766,33	5.492.186,00





Alcalda De Mocoa
SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6



4	Corbata	<p>Color: Azul turquí del mismo color del pantalón</p> <p>Tela: Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayón (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2</p> <p>Costuras: 3 puntadas por pulgada en basteadora en la cerrada de la corbata. La emboanda del sesgo va con puntada normal.</p> <p>Diseño: Largo total 141 cm y en la parte más ancha 6 cm.</p> <p>Confeccionada por el lado opaco de la tela. Con pasador embonado pegado en la costura de la corbata a 28 cm medidos desde la punta de la cabeza de la corbata.</p>	Unidad	28	34.300,00	960.400,00	33.700,00	943.600,00	32.800,00	918.400,00	33.600,00	940.800,00
5	Placa	<p>Placa Metálica: lleva el nombre, apellido y código del agente y se ubica sobre el bolsillo derecho., de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto.</p> <p>Acabados: Los elementos metálicos deben presentar acabado uniforme, estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos, no deben presentar evidencias de corrosión ni porosidades. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvos o sueltos.</p>	Unidad	28	116.500,00	3.262.000,00	114.200,00	3.197.600,00	111.900,00	3.133.200,00	114.200,00	3.197.600,00
6	Pito y Cadena	<p>Características: Silbato en ABS, color negro con tres recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm. de largo, con dos argollas en los extremos y un broche de encañucha, puesto en el lado izquierdo.</p>	Unidad	28	12.950,00	362.600,00	12.400,00	347.200,00	10.400,00	291.200,00	11.916,67	333.666,67





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6





Alcaldía De Mocoa
SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA





Alcalde De Mochoa
SECRETARIA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA





Alcaldía De Macoa
SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA



ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA
FINANCIERA**
& ADMINISTRATIVA

		Guantes de nitrilo azul caja x 100 M			68.600,00	1.372.000,00	67.300,00	1.346.000,00	65.700,00	1.314.000,00	67.200,00	1.344.000,00
		Guantes de nitrilo azul caja x 100 S		20	68.600,00	1.372.000,00	67.300,00	1.346.000,00	65.700,00	1.314.000,00	67.200,00	1.344.000,00
				10	68.600,00	686.000,00	67.300,00	673.000,00	65.700,00	657.000,00	67.200,00	672.000,00
4	Monogafas Transparentes	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto	Unidad	54	84.100,00	4.541.400,00	82.500,00	4.455.000,00	80.600,00	4.352.400,00	82.400,00	4.449.600,00
5	Monogafas Oscuras	Certificado ANSI Z87.7 Lente en policarbonato de alta calidad, diseño ergonómico, Protección Frente A Impacto De Partículas De Alta Velocidad, lente claropermite transmisión de luz máxima en actividades internas o espacios cerrados · Protección Contra La Radiación Uv. · Tratamiento Anti-Rayadura · Lentes En Policarbonato, Altamente Resistentes Al Impacto · Lente oscuro: para actividades en exteriores, ayudando a minimizar el resplandor de la luz solar evitando fatiga, agotamiento y tensión visual	Unidad	22	84.100,00	1.850.200,00	82.500,00	1.815.000,00	80.600,00	1.773.200,00	82.400,00	1.812.800,00
6	Protector Auditivo Tipo Copa Para Casco	Protector auditivo dielectrico, sin componente metalicos: Tipo de protector-Montable al casco, Atenuacion-NRR 23dB, ANSI S3.19 1974,	Unidad	30	144.400,00	4.332.000,00	141.600,00	4.248.000,00	138.500,00	4.155.000,00	141.500,00	4.245.000,00
7	Tapon auditivo tipo insercion (obrero y conductor))	Protectores auditivos De Inserción, Fabricados Ajustados Bajo La Norma Técnica Colombiana Ntc2272 O Ansi 3.19 De 1974, Elaborados en PVC Siliconados, Reducción de ruido de ruido NRR 26db Ideal Para Ambientes En Los Que El Polvo Y La Suciedad Exigen Una Mayor Protección. Solo Si En El Área Donde Se Encuentra Hay Exposición a Ruido	Unidad	40	4.600,00	184.000,00	4.600,00	184.000,00	4.300,00	172.000,00	4.500,00	180.000,00



ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA



8	Impermeable HOMBRE	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierra y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en prelina, con cremallera y señalización reflectivos, con nombre de la entidad reflectivo. Tallas: M, L, XL, XXL	Uniforme	27	144.400,00	3.898.800,00	141.600,00	3.823.200,00	138.500,00	3.739.500,00	141.500,00	3.820.500,00
9	Linterna (Exterior)	Linterna Recargable, Uso : Ideal para exploraciones a campo abierto, camping, seguridad, entre otros. Haz de luz de largo alcance. Mínimo de 140 m, Modos de iluminación: Alto y bajo.	Unidad	4	90.200,00	360.800,00	94.300,00	377.200,00	85.600,00	342.400,00	90.033,33	360.133,33
10	Impermeable MUJER	Chaqueta y pantalón impermeable: Impermeable de 2 Piezas (pantalón y chaqueta) en material industrial calibre 18 con sierra y velcro, que consta de chaqueta con capota, pantalón resortado en prelina, con cremallera y señalización reflectivos, con nombre de la entidad reflectivo. Tallas: M, L, XL	Uniforme	8	144.400,00	1.155.200,00	141.600,00	1.132.800,00	138.500,00	1.108.000,00	141.500,00	1.132.000,00
11	Mascarilla antipolvo (obrero y conductor)	Protección Respiratoria: Industrial negro o mascarilla atrapa polvo, aptos para la industria agrícola, aseo, construcción entre otras, elaborados en tela respirable no tejida y espuma de polipropileno. Solo Si En El Area Donde Se Encuentra Hay Exposición A Material Particulado	Unidad	100	117.000,00	11.700.000,00	115.000,00	11.500.000,00	112.700,00	11.270.000,00	114.900,00	11.490.000,00
12	Gorro tipo oruga- desechable	Paquete de Gorro x100 unidades tipo oruga o acordeón, es un elemento que cubre el cabello y la cabeza, para evitar que se contaminen con algún agente externo, o que pueda algún cabello contaminar el campo en el que se esté trabajando.	Paquete	4	41.600,00	166.400,00	40.800,00	163.200,00	39.700,00	158.800,00	40.700,00	162.800,00
13	Mascarilla KN95	Respiradores: Respirador contra partículas N95 Caja x 10. Cintas elásticas: Latex de hule natural Clip metálico: Aluminio Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Peso aprox.: 10g Color: Blanco con ligas	Caja	10	43.400,00	434.000,00	42.600,00	426.000,00	41.500,00	415.000,00	42.500,00	425.000,00
14	Gautes de aseo	Guante Industrial Calibre 25, Gran Resistencia a la abrasión y esfuerzos mecánicos. Grabado en la palma de la mano aumentando el agarre en seco y húmedo de los objetos, Latex natural, pigmentos, acelerantes, agentes de vulcanización y cargas inorgánicas. disponibles tallas: 7 - 8	Unidad	100	9.300,00	930.000,00	7.850,00	785.000,00	7.600,00	760.000,00	8.250,00	825.000,00

-9-10



15	Respirador desechable (Tapabocas)	Tapaboca Nacional 2 capa reforzada Mascarilla VP1 quirúrgica IIR azul certificada bajo la norma EN 14683:2019+ec:2019 analizada por el prestigioso laboratorio Aitex con lo siguientes resultados: -Eficacia de filtración bacteriana (BFE) con un promedio de 99.92 + 0.03 - Respirabilidad en la presión diferencial: 58.8-0 (Pa/cm2). -Presión de resistencia a las salpicaduras: fallan 0 de 26 a 17 kPa. -En cuanto a la determinación in vitro de la eficacia de la filtración bacteriana los resultados son los siguientes: -Cara interna hacia el aerosol inoculante. -Impactador en cascada Andersen de seis etapas. -Caudal del aire 28.3 l/min. Tamaño del área sometida : 50 cm2. -Condiciones de la incubación: 24 h a 36 + 1°C.-Se presentan caja de 50 unidades retráctiladas para evitar su manipulación y garantizar la higiene. Para cantidades mayores contacte con nosotros	Caja	45	45.000,00	2.025.000,00	43.800,00	1.971.000,00	42.000,00	1.890.000,00	43.600,00	1.962.000,00
16	Chaleco Intintucional	Dril Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado, teñido indanthren.Reflectivos en espalda y/o frente. Con bolsillos tipo brigadista y Bordado con logos de La alcaldía de Mocoa.	Unidad	25	143.500,00	3.587.500,00	140.000,00	3.500.000,00	138.500,00	3.462.500,00	140.666,67	3.516.666,67
17		ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSUMOS PARA EPP Y EMERGENCIAS										
1	DETALLE	ESPECIFICACIONES		CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT	VLR TOTAL	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
2	Casco de Seguridad Tipo Industrial TIPO II	Dieléctrico Clase E: 20.000 V, Carcasa en ABS de alta resistencia, Espuma interior en EPS ultraabsorbente, Placa reflectiva trasera para mayor visibilidad, Suspensión interior de 6 puntos, Barbuquejo de 4 puntos con soporte de mentón araña - Banda antisudor, Compatible con elementos adicionales de protección visual o auditiva, Certificación ANSI Z89.1- 2014	Unidad	6	144.400,00	866.400,00	141.600,00	849.600,00	138.500,00	831.000,00	141.500,00	849.000,00
3	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad para casco tipo 1 E, G, La Araña para Cascos de Seguridad ofrece un ajuste seguro y cómodo para tu casco. Diseñada para una sujeción firme y estable, proporciona protección adicional en entornos de trabajo exigentes. Barbuquejo 4 Puntos Para Casco Fura, diseñado para un ajuste seguro y cómodo	Kit	15	41.600,00	624.000,00	40.800,00	612.000,00	39.000,00	585.000,00	40.466,67	607.000,00
4	Gasa no tejida estéril	Vendajes de gasa: CAJA DE GASAS X 20 SOBRES 5 UNIDADES POR CADA SOBRE DE 10 X 10 cm, Gasa no tejida estéril antiahérente, no se adhiere a la herida, no se deshila, más suave.	Caja	24	21.000,00	504.000,00	19.800,00	475.200,00	20.000,00	480.000,00	20.266,67	486.400,00



ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
SECRETARÍA
FINANCIERA
& ADMINISTRATIVA



5	Venda De Gasa Elástica para Fijación	Venda de gasa elasticada, con un 42% de algodón, ideal para la fijación de apósitos en todas las zonas del cuerpo, especialmente en aquellas con alta movilidad, como las articulaciones. Altamente elástica, Textura suave, liviana y fácil de aplicar. Bajo desprendimiento de pelusas, Confortable para el paciente, con un alto contenido de algodón,	Unidad	22	3.900,00	85.800,00	4.500,00	99.000,00	5.000,00	110.000,00	4.466,67	98.266,67
6	Megafono (Emergencia s)	Megafono Amplificador 20w Recargable, Sirena, Grabadora, Potencia: 20 vatios de potencia (15 RMS), con adaptador de corriente para la recarga, Alcance de proyección 1km	Unidad	1	100.000,00	100.000,00	110.000,00	110.000,00	99.800,00	99.800,00	103.266,67	103.266,67
7	Brazalete (Brigadista)	Elaborados en vinilo clear calibre 18, Medida: 18 cm de ancho X 9,5 cm de alto, ofreciendo el equilibrio perfecto entre comodidad y visibilidad, Totalmente reflectivo, combina dos colores de reflectivo para una visibilidad óptima en situaciones de emergencia, facilitando la identificación rápida y efectiva del personal de cada brigada, Cinta elástica negra, graduable al brazo que permite un ajuste perfecto, garantizando comodidad durante la ejecución de labores.	Unidad	15	14.000,00	210.000,00	12.000,00	180.000,00	11.800,00	177.000,00	12.600,00	189.000,00
8	Paletas para brigadistas	Paletas para brigadistas de Pare y Siga Materiales: Poliestireno de alto impacto con reflectivo, papel reflectivo de alta iluminación verde y rojo, Medidas: 30 x 30 cm con mango de 15 cm, Ancho del eslabón 3 cm, Altura del eslabón 1,5 cm, Diámetro del eslabón 1,5 cm, Con protección UV.	Unidad	5	36.200,00	181.000,00	35.500,00	177.500,00	34.500,00	172.500,00	35.400,00	177.000,00
9	Señalización	Señalización oficial de "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores" en cumplimiento de la Resolución 624 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, Las señales deberán ajustarse a los lineamientos gráficos, tipográficos y dimensionales definidos en el manual anexo a dicha resolución.	Unidad	9	38.000,00	342.000,00	33.600,00	302.400,00	35.000,00	315.000,00	35.533,33	319.800,00
10	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Composición-cada 100 ml de solución contiene Alcohol etílico impotabilizado 95% 73.7 ml. Via de administración: Tópica externa, Acción bactericida y fungicida.	Unidad	5	33.000,00	165.000,00	34.000,00	170.000,00	32.000,00	160.000,00	33.000,00	165.000,00



ALCALDÍA DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA
FINANCIERA**
& ADMINISTRATIVA

11	Alcoholes o sus sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos: Alcohol para Botiquín 350 ml, es útil en la desinfección de la piel, previa a inyecciones o pequeñas intervenciones, y en medicina doméstica. No debe usarse en heridas abiertas por ser irritante y por la posibilidad de que forme un coágulo que proteja las bacterias supervivientes. Inapropiado para desinfección de instrumental quirúrgico	Unidad	12	14.000,00	168.000,00	16.900,00	202.800,00	15.600,00	187.200,00	15.500,00	186.000,00
12	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 5 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	8	70.000,00	560.000,00	73.500,00	588.000,00	67.000,00	536.000,00	70.166,67	561.333,33
13	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento de Extintor MULTIPROPOSITO y x 10 lbs. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	6	55.000,00	330.000,00	57.000,00	342.000,00	52.000,00	312.000,00	54.666,67	328.000,00
14	Extintor CO2 con Soporte y señalización	Extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego, con Soporte base con señalización	Unidad	1	309.687,00	309.687,00	318.600,00	318.600,00	320.000,00	320.000,00	316.095,67	316.095,67
15	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Recarga y mantenimiento año de Extintor multipropósito PQS - ABC 20 Lb. Incluye limpieza de válvulas, vástago, cilindro, mangueras o boquillas. Cambio de retenedores, cambio de calcomanía genérica, cambio de anillos de verificación de servicio y garantía para el año cambio de manómetros de ser necesarios. Garantía de un año en la recarga.	Unidad	9	76.822,00	691.398,00	75.000,00	675.000,00	77.000,00	693.000,00	76.274,00	686.466,00

16	Batas Antifluídos	Bata de uso institucional, de manga larga, diseñada para proteger al personal de archivo de fluidos ligeros, polvo y partículas suspendidas. Ideal para el manejo de documentos, libros y materiales almacenados. Tipo: Tela antifluído (popelina antifluído o microfibrá antifluído). Composición: Poliéster 100% o poliéster con mezcla de algodón. Propiedades: Repelente al agua y salpicaduras leves, transpirable, liviana y de fácil lavado. Modelo: Tipo bata médica, corte recto o semi entallado. Cierre: Con broches plásticos o botones de presión al frente. Cuello: Tipo camisa o tipo mao. Mangas: Largas con puño elástico o con presilla de ajuste. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros inferiores (opcional bolsillo superior). Largo: Hasta la rodilla o midiendo entre 90 y 110 cm, según talla. Color: blanco. Tallas: S, M, L, XL, XXL (o según necesidad del personal)	Unidad	4	78.000,00	312.000,00	80.100,00	320.400,00	76.800,00	307.200,00	78.300,00	313.200,00
17	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores de CO2 de 5 lbs, están compuestos por dióxido de carbono, un gas que además de ser incoloro e inodoro, es incombustible, por lo que al contacto con otras sustancias no tiene ningún tipo de reacción química que pueda favorecer la propagación del fuego con Soporte base con señalización	Unidad	9	71.000,00	639.000,00	72.900,00	656.100,00	74.000,00	666.000,00	72.633,33	653.700,00
18	Desfibrilador externo full automático (DEA)	Modo de operación: Full Automático (descarga automática). Ajuste de volumen automático según ruido ambiental. Fácil de usar con indicadores de operación simples. Electrodo Medida Electrodo Adulto: 110cm2 Medida Electrodo Pediátrico: 50cm2 Medida Total Cable: 120cm. Pruebas diarias: Pruebas internas, sistema de envío de ondas, capacidad de batería y software. Pruebas de inserción de baterías: Inserción de baterías, pruebas de extensión automática y pruebas de revisión interactiva lectora de mecanismos	Unidad	1	6.950.000,00	6.950.000,00	7.350.000,00	7.350.000,00	7.690.000,00	7.690.000,00	7.330.000,00	7.330.000,00
TOTAL					12.260.083	135.318.209	12.688.169	135.719.218	12.833.999	130.962.572	12.594.084	134.000.000





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891 - 6



La Administración Municipal de Mocoa, Putumayo, del análisis y comparación de precios históricos frente al comportamiento del mercado para el año 2025, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia establecidos en la normatividad contractual vigente, adelanta todas las acciones pertinentes para la recolección y análisis de cotizaciones, las cuales arrojan los valores referidos. En ese orden de ideas, se desarrolla un estudio comercial orientado a identificar la mejor oferta disponible, empleando para ello una fórmula de promedio que integra los valores unitarios y totales, así como las erogaciones asociadas a cada bien. De este ejercicio, que incluye los valores \$12.260.083 - \$135.318.209 - \$12.688.169 - \$135.719.218 - \$12.833.999 - \$130.962.572, se obtiene un promedio representativo que sirve como referencia técnica y económica. Dicho análisis, sustentado en la comparación de precios históricos frente al comportamiento del mercado proyectado para el año 2025 y basado en fuentes primarias como las cotizaciones recibidas, constituye la base del estudio de mercado realizado por la administración. Que generan el promedio de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Camisa Tipo Polo para caballero	Unidad	99.700	2.691.900
2	Camisa Tipo polo para Dama	Unidad	99.400	5.964.000
3	Pantalón para caballero	Unidad	90.533	2.444.400
4	Pantalón para Dama	Unidad	100.800	6.048.000
5	Calzado dama tipo (oficina) para dama.	Par	117.721	7.063.240
6	Calzado tipo (oficina) para hombre	Par	126.367	3.411.900

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORES-OBEROS

ITEM	ARTICULO	DETALLE	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Camisa jean, Dotacion industrial (Hombre)	Unidad	97.800	2.347.200
2	Pantalón jean, Dotacion Industrial (Hombre)	Unidad	108.000	2.592.000
3	Botas Dotacion Industriales Hombre (par)	Pares	202.633	4.863.200
4	Camisa jean Dotacion Industrial (Mujer)	Unidad	97.800	880.200
5	Pantalón jean Dotacion industrial (Mujer)	Unidad	108.000	972.000
6	Botas Dotacion Industriales Mujer (par)	Pares	202.633	1.823.700

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRABAJADORAS OFICIALES



ITEM	ARTICULO	DETALLE	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Conjunto uniforme servicios generales	Unidad	139.253	1.253.280
2	Calzado antideszizante	Unidad	98.067	882.600

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AGENTES DE TRANSITO

ITEM	ARTICULO	DETALLE	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Camisa manga larga (Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	Unidad	130.766	5.492.186
2	Pantalón hombre tipo camuflado-(Masculina y Femenina, Conforme al número de Agentes por genero)	Unidad	133.833	5.621.000
3	Reata y chapuza (porta comparendera)	Unidad	42.833	1.199.333
4	Corbata	Unidad	33.600	940.800
5	Placa	Unidad	114.200	3.197.600
6	Pito y Cadena	Unidad	11.917	333.667
7	Botas Militares	Unidad	175.341	7.364.308



8	Chaleco en malla	Unidad	166.100		4.650.800
9	Impermeable equipo de lluvia	Tres Prendas	178.066		4.985.857
10	Pares de Guantes motocicletas	Unidad	68.433		2.874.200
11	Gorra	Unidad	73.900		2.069.200

ELEMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EPP

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Gorro Tipo-Monja	Unidad	53.100	212.400
2	Guantes para construcción (obreros)	Unidad	7.100	710.000
3	Guante de nylon y poliuretano	Caja	67.200	1.344.000
			67.200	1.344.000
			67.200	672.000
4	Monogafas Transparentes	Unidad	82.400	4.449.600
5	Monogafas Oscuras	Unidad	82.400	1.812.800
6	Protector Auditivo Tipo Copa Para Casco	Unidad	141.500	4.245.000
7	Tapon auditivo tipo insercion (obrero y conductor)	Unidad	4.500	180.000
8	Impermeable HOMBRE	Uniforme	141.500	3.820.500
9	Linterna (Exterior)	Unidad	90.033	360.133
10	Impermeable MUJER	Uniforme	141.500	1.132.000
11	Mascarilla antipolvo (obrero y conductor)	Unidad	114.900	11.490.000
12	Gorro tipo oruga-desechable	Paquete	40.700	162.800
13	Mascarilla KN95	Caja	42.500	425.000



14	Guantes de aseó	Unidad	8.250	825.000
15	Respirador desechable (Tapabocas)	Caja	43.600	1.962.000
16	Chaleco Intitucional	Unidad	140.667	3.516.667

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INSUMOS PARA EMERGENCIAS

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	VLR UNIT PROMEDIO	VLR TOTAL PROMEDIO
1	Casco de Seguridad Tipo Industrial TIPO II	Unidad	141.500	849.000
2	Barbuquejo y arañas para cascos de seguridad	Kit	40.467	607.000
3	Gasa no tejida estéril	Caja	20.267	486.400
4	Venda De Gasa Elástica para Fijación	Unidad	4.467	98.267
5	Megafono (Emergencias)	Unidad	103.267	103.267
6	Brazalete (Brigadista)	Unidad	12.600	189.000
7	Paletas para brigadistas	Unidad	35.400	177.000
8	Señalización	Unidad	35.533	319.800
9	Alcoholos o sus sustitutos	Unidad	33.000	165.000
10	Alcoholos o sus sustitutos	Unidad	15.500	186.000
11	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Unidad	70.167	561.333
12	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Unidad	54.667	328.000
13	Extintor CO2 con Soporte y señalización	Unidad	316.096	316.096
14	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Unidad	76.274	686.466
15	Batas Antifluidos	Unidad	78.300	313.200
16	Servicio de mantenimiento, reparación y recarga de extintores.	Unidad	72.633	653.700
17	Desfibrilador externo full automático (DEA)	Unidad	7.330.000	7.330.000

VALOR ESTABLECIDO PROMEDIO

TOTAL	135.318.209	135.719.218	130.962.572	134.000.000
-------	-------------	-------------	-------------	-------------





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891 - 6



Una vez adelantado el proceso de análisis y cálculo del valor promedio, con fundamento en las cotizaciones presentadas y debidamente evaluadas por la Administración Municipal, se establece que el valor estimado del presente estudio de mercado asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.000.000 M/C.TE)**, monto que servirá como referencia para la etapa subsiguiente del procedimiento contractual.

Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del Contrato y que los elementos a suministrar de cada uno de los ítems. Es importante dejar expresa constancia que el valor de aquellos elementos que en desarrollo del objeto contractual, suministre el eventual contratista y que no estén discriminados en el plan de inversión, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.



5. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes, como los indicadores financieros, se utilizan para mostrar las relaciones que existen entre los estados financieros. Para determinar los indicadores financieros la entidad realizó el análisis de cuatro procesos de similares características de acuerdo con la necesidad.

5.1. Índice de liquidez.

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa por ende su capacidad de general efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

5.2. Nivel de endeudamiento

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

5.3. Razón de cobertura de interés

Indica la capacidad que tiene una empresa de cumplir con las obligaciones adquiridas es decir mide el número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos. Cuanto menor sea el radio de cobertura de interés, mayor será la carga de deuda de la empresa y mayor será la posibilidad de quiebra o incumplimiento.

5.4. Análisis de Capacidad Organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector de la logística y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las firmas que aspiren a participar en el concurso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector de en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

5.5. Rentabilidad del Activo

Mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

5.6. Análisis de indicadores financieros:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda:

"La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la





naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. El análisis del sector debe cubrir tres áreas: a.) Aspectos Generales, b.) Estudio de la oferta y c.) Estudio de la demanda".

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en él.

Que, para el presente proceso, se realizó una búsqueda de los últimos proponentes que presentaron oferta en los procesos de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, dentro de las últimas dos (02) anualidades, 2023 y 2024, tanto en el Municipio de Mocoa, como en el Departamento de Putumayo y Nariño.

Con la información del NIT contenida en la base de datos se consulta en la pagina RUES (Registro Único Empresarial y Social) de las cámaras de comercio, el Registro Único de proponentes (RUP) con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales que reportaron allí con corte a 31 de diciembre de 2023. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que establece: Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. (...)" negrilla y subrayado fuera de texto.

Con la muestra obtenida, se le aplicó a la información de la base de datos un estadístico de tendencia central, además de una muestra regional, para mayor inclusión, en este caso la Mediana, para obtener los valores representativos de la muestra, la cual está conformada por empresas que poseen información, de conformidad con la recomendación que Colombia Compra Eficiente realiza en la guía G-EES-02: "La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector." Así:

Para efectos de dar a conocer el proceso de elaboración del estudio de análisis financiero, la Administración adelantó un ejercicio técnico sobre los índices financieros de una muestra conformada por catorce (14) posibles proponentes, previamente identificados por su participación en procesos de subasta inversa con objeto contractual o actividad mercantil relacionada con el suministro de bienes y servicios.

En desarrollo de dicho análisis, se recopilaron y evaluaron los indicadores financieros correspondientes, procediendo al cálculo tanto de la media geométrica como del promedio aritmético de los datos obtenidos. Como resultado del ejercicio, y atendiendo a criterios de representatividad y equilibrio técnico, la Entidad determinó adoptar como referencia la **media geométrica**, establecida de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL	I. LIQUIDEZ	I. ENDEUD	RCI	RP	RA
ARQUIMUEBLES S.A	17,19	0,05	11,33	0,14	0,13
ALISHA S.A.S	38,54	0,02	29,21	0,23	0,22
FULVIO GERMAN BERMEJO LUNA	314,5	0,01	861,50	0,37	0,37
ABANNA SAS	2,99	0,48	7,00	0,19	0,1





FACOMED SAS	14,4	0,06	8,50	0,12	0,11
BIENSERVICIOS S.A.S	5,39	0,22	9,62	0,3	0,24
AVANZAR ZOMAC S.A.S.	24,47	0,03	106,71	0,21	0,2
PROCONSA S.A	2,58	0,48	51,03	0,11	0,08
SERVIMAX COMPANY S.A.S ZOMAC	132,65	0,09	81,81	0,36	0,33
GESCOM S.A.S	3,24	0,39	37,42	0,25	0,15
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	2,86	0,26	171,49	0,16	0,12
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	3,5	0,3	81,35	0,22	0,15
PROMEDIO	46,86	0,20	121,414	0,22	0,18
MEDIA GEOMETRICA	12,39	0,11	42,816	0,21	0,16

Así entonces, para el presente proceso de selección la Entidad determina los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional:

INDICADORES FINANCIEROS		
Indice de liquidez	>	12,39
Nivel de endeudamiento	<	0,11
Razón cobertura de interés	>	42,816
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	>	0,21
Rentabilidad sobre el activo	>	0,18

Atentamente,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó: Jahir Alexander Lopez Burbano	Secretaria Financiera y Administrativa	Abogado de Apoyo	

